



El periódico de *lavaca*
diciembre 2021 / año 16 / nº 166
Valor en kioscos \$ 300

Violencia laboral

El fin del silencio

Infancias y femicidios

El debate pendiente

El crimen de Carla Soggiu

El expediente X

Crimen organizado

El espejo mexicano



Informe del Observatorio de
Violencia Patriarcal Lucía Pérez

Lo que falta

Nueve meses sin Tehuel: la escritora Selva Almada viajó a San Vicente para investigar todo lo que representa un desaparecido hoy y registrar lo que grita el silencio. Desigualdad, complicidad policial y desidia judicial: la trama que produce la violencia.

Radiografía de la violencia patriarcal

Efecto Tehuel

La desaparición del joven trans en San Vicente deja expuesto, una vez más, que la búsqueda de personas desaparecidas no es una prioridad para el Estado y que las herramientas que hoy existen no son suficientes ni efectivas. La clave para lograrlo: escuchar a las víctimas. Las respuestas de distintos organismos públicos a los pedidos de información concreta: las evasivas, las subejecuciones presupuestarias, los anuncios para la foto. Qué significa que el Estado sea responsable de femicidios y travestididos, infancias huérfanas y personas desaparecidas. Y lo que se sigue logrando con la presión social, en busca de un nuevo Nunca Más. ▶ CLAUDIA ACUÑA

En el país de los treinta mil, encontrar a personas desaparecidas es una tarea que el Estado debería considerar una obligación central. Nos debe eso. A la sociedad, a la Historia y al futuro. Esa deuda es la que pone hoy en evidencia Tehuel de la Torre, el joven trans de 21 años que el 21 de marzo de este año fue a buscar trabajo y nunca regresó. En el país de Julio López, Iván Torres y Miguel Bru, por nombrar solo a tres de los 218 desaparecidos en democracia, debería existir un sistema eficiente y urgente que aborde estos casos con protocolos, acciones y campañas de búsqueda que perduren todo el tiempo necesario hasta encontrarlos. Esa orfandad es la que nos recuerda hoy Tehuel.

En el país de María Cash y Marita Verón, por nombrar solo a dos de las 461 mujeres y trans que tenemos registradas en nuestro padrón de desaparecidas, debería ser prioritario, además, implementar un acompañamiento permanente a las familias que sufren estas ausencias y deben enfrentar en soledad al sistema de impunidad policial y judicial que forma parte de la trama que permite que estas desapariciones sucedan. Escucharlas, además, permitiría aprender qué falta y detectar por qué sucede. Esa impiedad estatal es la que nos señala hoy Tehuel.

Tehuel nos apunta algo más: desde hace diez años existe en nuestro país el Sistema Federal de Personas Desaparecidas (SIFEBU) que depende del Ministerio de Seguridad de la Nación. En diciembre de 2020 dirigimos a ese organismo un pedido de acceso a la información pública, ante la imposibilidad de encontrar un registro público y confiable de mujeres, niñas, adolescentes y personas trans desaparecidas, clasificado por provincia, lo cual permitiría, entre otras cosas, visualizar las zonas y

poblaciones más vulnerables: un mapa sobre el cual volcar prioritariamente recursos y concentrar acciones y campañas de prevención.

La respuesta fue firmada por la coordinadora María Leticia Risco. Comienza admitiendo: “Si bien actualmente no contamos con el corte de información solicitado, nos encontramos desarrollando una base de datos que permita contar con los mismos y otros que permitan entender con profundidad el fenómeno de desaparición de personas en nuestro país. La mencionada base se desarrollará con la asistencia –para lo cual se firmó recientemente un convenio específico– con el Equipo Argentino de Antropología Forense”.

Un año después esa base de datos sigue sin aparecer.

- Aporta, luego, los siguientes datos:
 - “Desde la creación del SIFEBU hasta el 30 de noviembre de 2020 se registró un total de 45.380 casos de personas desaparecidas y/o extraviadas en la República Argentina, de los cuales se encuentran vigentes a la fecha 22.909 casos, habiéndose encontrado 22.471 personas”.
 - Esto significa que el Poder Judicial y el SIFEBU deberían estar abocadas a la búsqueda del 50.48% de las personas que figuran en sus registros desde el mes de octubre de 2016 hasta octubre de 2020.
 - Advierte, sin embargo, que el sistema es deficiente por “la falta o demora en la comunicación del sin efecto de las búsquedas por parte de las autoridades intervinientes. Esto redundaría no solamente en un mayor y ficticio número de casos vigentes, sino también en un uso poco eficiente de los recursos estatales”.
 - “En cuanto a la diferenciación por género, advertimos que el 55% de las registraciones corresponden a muje-

res, siendo el 45% varones”. El sistema no registra personas travestis, trans y no binarias.

Tres meses después desaparecía Tehuel.

La dimensión de lo que significa su ausencia tiene el valor de la recompensa que ofrece el Ministerio de Seguridad para incentivar el aporte de información que ayude a encontrar su paradero: 4 millones de pesos. Una cifra que en los márgenes de ese San Vicente castigado por la desigualdad, el empobrecimiento que lo azota sin fuentes de trabajo desde hace décadas y el latigazo final que le propinó la pandemia tiene proporciones millonarias. Sin embargo no es suficiente: el miedo es más caro.

PROMESAS VS REALIDAD

En 2009 y por ley el Estado argentino se comprometió a elaborar un plan nacional contra la violencia hacia las mujeres. Lo hizo recién siete años después cuando el entonces presidente Mauricio Macri, acompañado por la entonces directora del Instituto de la Mujer, Fabiana Tuñez –hoy de regreso a su oenegé Casa del Encuentro–, anunciaron un programa que contenía 89 medidas y 132 acciones. La inversión, aseguraron, era de 750 millones de pesos (49,4 millones de dólares) que a lo largo de tres años regarían “medidas de fortalecimiento institucional y campañas de concientización y educativas”. Garantizaba, también “la entrega de microcréditos para fomentar la autonomía económica de las mujeres y la construcción de 36 hogares de protección.”

Nada de esto se hizo. De los 750 millones de presupuesto anunciado 600 millones estaban destinados a la construcción de 36 refugios, lo cual implicaba el 80% de los fondos. Al fi-

nalizar la Gestión Macri solo se habían terminado nueve –en Bolívar, Partido de la Costa, Florencio Varela, San Luis, Mendoza, Santiago del Estero, Jujuy, Corrientes y Salta–, ocho de los cuales se habían comenzado a construir durante la anterior gestión del Estado.

La ley de 2009 también obliga al Estado a garantizar el acceso a un programa de patrocinio jurídico gratuito para víctimas de violencia. Recién comenzó a implementarse una década después –2019–, solo en 11 provincias –NOA y el NEA, Neuquén y la ciudad de La Plata– y con apenas 24 abogadas.

Durante la actual gestión del presidente Alberto Fernández el Plan Nacional fue anunciado otras dos veces: la primera fue en julio de 2020 y la última en junio de este año.

Aquella primera vez, el Plan enunciaba 144 acciones que involucraban a 46 organismos nacionales que suscribirían “más de 100 compromisos de responsabilidad para concretar las acciones anunciadas”. La ministra Elizabeth Gómez Alcorta definió a aquel programa como “profundamente federal”. Anunció también que se iban a conformar “80 equipos interdisciplinarios” con profesionales del Derecho, la psicología y el trabajo social para asistir a las víctimas”. Garantizaba, además, que aquel programa incluía “acceso a la vivienda, a empleo, a formación laboral y a apoyos económicos a personas en situación de violencia de género”.

Nada de esto se hizo. Según relata en su introducción el presupuesto para el año 2022 que el ministro de Economía Martín Guzmán ha enviado en estos días al Congreso Nacional para su aprobación, la población destinataria de aquel Plan tuvo que soportar sin esta ayuda el azote de la pandemia, con las siguientes consecuencias:

- “Durante la pandemia las mujeres per-



Consultá la web y los padrones en observatorioluciaperez.org

Denuncias: el estado del Estado

En agosto de 2020 el Estado argentino se comprometió a llevar un registro de funcionarios judiciales denunciados por violencia, como parte del acuerdo amistoso que firmó con Olga del Rosario Díaz (nota en esta edición). El acuerdo incluyó el acto de público perdón, pero no se limitó a ese simbolismo: obliga al Estado a cumplir una serie de medidas, entre ellas:

- El Consejo de la Magistratura “inclu-irá el conocimiento sobre cuestiones de género y violencia contra las mujeres en todos los concursos para cubrir cargos en el Poder Judicial de la Nación”.
- También se obligó a confeccionar “un registro público de denuncias presentadas contra magistrado/as por situaciones vinculadas a violencia de género, en el que conste además el trámite impartido a esas denuncias”.

El Consejo de la Magistratura “inclu-irá el conocimiento sobre cuestiones de género y violencia contra las mujeres en todos los concursos para cubrir cargos en el Poder Judicial de la Nación”.

Hasta el momento el Consejo de la Magistratura ha publicado en su web un registro que debe descargarse en pdf, y solo tiene datos de cinco denunciados, sin especificar el motivo ni contenido de la denuncia.

Para dimensionar qué representa este incumplimiento, en el Observatorio Lucía Pérez elaboramos un padrón público que sistematiza los datos de 191 funcionarios denunciados por violencia de género. Las denuncias involucran a todos los poderes del Estado argentino y recorre todos sus estratos, hasta los más altos.

En este listado hemos tenido en cuenta denuncias anteriores a los últimos tres años solo en aquellos casos en que ese antecedente recobre actualidad. Un ejemplo: el del presidente de la Cámara de Casación Penal, Gustavo Hornos, ya que

la denuncia por violencia que radicó su ex pareja y por la que fue sobreseído en 1987 fue nuevamente noticia el pasado 8 de marzo, cuando se difundió que el zoom que realizó para conmemorar el Día Internacional de la Mujer fue intervenido con las noticias de aquella denuncia.

Tampoco incluimos denuncias que involucran a familiares de funcionarios públicos. El caso de Emilio Rosatti, hijo de Horacio Rosatti, flamante presidente de la Corte Suprema de la Nación no es la excepción, ya que cuando fue denunciado por violencia por su ex pareja se desempeñaba como funcionario del Poder Judicial en Santa Fe. Destacamos, sin embargo, la gravedad institucional que representa que existan notas periodísticas que siembren la sospecha de que el juez de la Corte Suprema haya realizado gestiones para mitigar la situación judicial de su hijo. Confirmar o desmentir estas versiones debería ser una prioridad de la máxima institución de justicia del país en momentos en que el proceso de proclamación de Rosatti como presidente de esa institución ha sido cuestionado hasta por otros miembros de la Corte.

En el caso de las fuerzas de seguridad sólo hemos tomado registro de aquellas denuncias que involucran a las máximas autoridades, pero queremos remarcar el grave contexto que representa que solo en la Policía Bonaerense y en el año 2020 se hayan iniciado 997 expedientes por violencia de género laboral.

El Estado es responsable también significa todo esto.

El listado se actualiza diariamente, como todos los padrones de nuestro Observatorio y se puede consultar en este link: observatorioluciaperez.org/funcionarios-denunciados

dieron más de 1.230.000 puestos de trabajo, de los cuales al menos la cuarta parte no se ha recuperado hasta el momento. De este modo, se profundizó la brecha entre mujeres y varones en la actividad laboral y el empleo formal. Estas disparidades se profundizan en la población joven, que ya se encontraba, con anterioridad a la irrupción de la pandemia, más afectada”.

- “Según INDEC, la tasa de desocupación en el primer trimestre de 2021 fue de 12,3% para las mujeres y de 8,5% para los varones”.

En junio de este año el Estado nacional anunció por tercera vez un plan nacional en el que asegura que invertirá 18 mil millones de pesos en los próximos dos años. Incluye programas de diferentes ministerios, aunque según comprobó el medio Chequeado “no especifica cómo se gastará”.

En los hechos, la ejecución presupuestaria destinada a la contención y prevención de las violencias es una de las grandes deudas de la gestión de la ministra Gómez Alcorta, en particular, y de la Gestión Fernández en general. Según informa en su sitio web la Oficina de Presupuesto del Congreso Nacional, al 1 de diciembre de todos los recursos destinados a programas para contener y prevenir violencias –cuya responsabilidad depende de varios organismos del Estado Nacional– solo se había ejecutado el 53,9%, el más bajo de todos los rubros clasificados “de género”.

En tanto, los recursos destinados a programas enfocados en la “sensibilización, visibilidad y capacitación” sobre violencias solo se habían ejecutado en un 60,2%.

En cuanto al ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad en particular, a principios de diciembre era la tercera cartera del ranking de sub ejecución presupuestaria: 53%. La mayoría de los mi-

nisterios tienen un porcentaje de ejecución de entre el 70 y el 80%.

A lo largo del año, la Jefatura de Gabinete habilitó tres ampliaciones presupuestarias, concentradas en los últimos meses del año: una en septiembre, otra en octubre y la última en noviembre, autorizada a través del Decreto 809/2021 el 25 de noviembre”, detalla en unta publicada por eldiario.ar la periodista Agustina Said. La mayor parte de estos recursos están destinados al programa Acompañar. Said preguntó: ¿Por qué el programa ACOMPAÑAR necesitó tres partidas extra? La respuesta: “Las unidades de acompañamiento se van firmando a nivel municipal, y el proceso de adhesión de las jurisdicciones al programa tardó un poco, pero en el último tiempo se vio potenciado por operativos territoriales”, asegura Larisa Roson, subsecretaria de Gestión Administrativa del Ministerio. “Cuando comenzó el programa, hace un año, teníamos a 17 mujeres registradas. Hoy hay inscriptas 96.725”. Para el año 2022, prevén llegar a 144.000.

Las consecuencias de esta lenta ejecución presupuestaria se pagan en cash: el presupuesto 2022 destina 10.686 millones a ese Ministerio, “en términos nominales un 40% menos que el de este año”, analiza Said. “El Presupuesto 2022 se define en julio. En función de lo que veníamos ejecutando en ese momento, la Oficina Nacional de Presupuesto decidió el nivel de fondos, porque a mitad de año habíamos ejecutado poco. No teníamos argumentos reales para pedir más”, aseguran desde el Ministerio.

- El resultado es el previsible:
 - 296 femicidios y travestididos
 - 247 infancias huérfanas
 - 413 tentativas de femicidios
 - 228 desaparecidas

Y nos falta Tehuel.

CONVIVIR ES CUIDARNOS.



LEGISLATURA
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

La Banca? NUESTRO SINDICATO

La Asociación Bancaria saluda a Mu en su 15° aniversario

Explotan, adulteran, contaminan, desocupan, desalojan...
¿hace falta seguir apoyándonos?
No compres más a las grandes empresas,
sumate a una opción de consumo popular y solidario

Puente del Sur

puentedsurcoop@gmail.com
www.puentedsurcoop.com.ar
Tel: 011-5353-9271 cel: 15-5107-6053
Hacemos entregas a domicilio de productos de fabricas recuperadas, movimientos campesinos e indígenas, pequeños productores, organizaciones de desocupados, espacios vecinales y cooperativas.

La desaparición de Tehuel de la Torre, contada por Selva Almada



Lo que dice el silencio

El paisaje barrial, de ruralidad urbana, y el entramado humano bonaerense en la desaparición de Tehuel de la Torre, ocurrida en marzo poco antes de cumplir 22 años, contado por la escritora Selva Almada. El ADN, el silencio de dos detenidos y el pedido de Norma, la madre: “Que hablen”. Bomberos, buzos tácticos, drones, perros, policía a caballo o a pie: la búsqueda sin resultados. El trap y las ovejas, los basurales, las lagunas sin agua, y las que acaso tengan algo que decir. La recorrida que permite vislumbrar el ambiente en el que se movía Tehuel. Crónica desde una geografía que sigue siendo la escena de un enigma que moviliza la pregunta: ¿Dónde está? ▶ SELVA ALMADA

Las paredes de ladrillo visto, revoque grueso, chapa, madera descartada no dicen su nombre, pero un grafiti enorme a la vuelta de su casa grita: Jesucristo te ama. Las paredes del barrio donde vivió hasta el 11 de marzo, de donde salió para seguir sin volver, no se preguntan dónde está. Ni se lo preguntan las paredes de los edificios públicos del centro de San Vicente, ni los muros de las antiguas quintas, ni los paredones que rodean los barrios privados.

¿Dónde está Tehuel?

postede luz. Una fotocopia en blanco y negro, la sonrisa del chico desvaneciéndose bajo el sol. En el mismo lugar unos obreros municipales, trepados a escaleras altísimas, arman un árbol de navidad con cintas blancas y una estrella coronando la punta. Ya no quedan marcas de la cera de las velas derretidas ni las pintadas de stencil en el piso. Grupos de adolescentes con remeras de Egresados 2021 se amontonan sobre los bancos de madera, se empujan, se rien.

Cualquiera, todos podrían ser Tehuel.

Para llegar a la cuadra donde viven su mamá y su hermano de 16 hay que meterse por calles de tierra. Las casas precarias se intercalan con terrenos baldíos; las construcciones de dos plantas sin terminar con viviendas tan pequeñas que parecen piezas sueltas. Algunas tienen un cerco o un tejido de alambre que las separa de la calle, que marca un límite endeble

entre la vía pública y la propiedad privada. Otras se levantan como una continuación. Las alcantarillas sin entubar son arroyitos turbios, hilos de agua, remolinos de renacuajos. Las raíces de algunos árboles de monte bajo sobresalen de la tierra como fracturas expuestas. El sol pica y cuando corre un poco de viento levanta polvo. Perros costilludos salen ladrando de los fondos de las casas. Torean con la lengua afuera.

Es casi mediodía. Algunos vecinos toman mate a la sombra. Otros pasan en bicicleta con la bolsa de la compra colgando del manubrio. Una calma aparente.

La puerta de la casa de Tehuel está abierta. Una cortina oscura no deja ver para adentro. Un portón cerrado no permite el paso. Golpeamos las manos, asoma su hermanito, le preguntamos por Norma. Dice que está, que ahora le avisa.

Las vecinas, unas muchachas jóvenes, nos miran sin interés desde el patio de la casa de al lado. Se mudaron hace poco, no lo conocieron a Tehuel. El resto de los vecinos sí, todos lo querían porque era bue-

no y respetuoso, comedido si alguno necesitaba un mandado.

Norma sale y viene hacia nosotros. No abre el portón ni nos invita a entrar. Hablamos, ella en su jardín, nosotros en la calle. Una conversación que se decide de a poco, que no está planeada, pero se va dando, brota de la boca de Norma. Nosotros asentimos con la cabeza, de a ratos dejamos salir alguna palabra: claro... sí... O nos quedamos callados, nuestra contribución a la charla es el silencio. No bajar la mirada cuando las lágrimas corren por la cara de la madre de Tehuel que se apura a secarlas con un dedo, que toma aire para seguir hablando.

El jueves 11 de marzo, a la tarde, Tehuel atravesó este portón luego de despedirse de Michelle, su novia, caminó esta misma calle de tierra hasta la parada del colectivo que lo llevó a la casa de Luis Alberto Ramos, en Alejandro Korn, una localidad cercana. Ramos lo había llamado



para trabajar de mozo en un evento. Ese día faltaban dos semanas para el cumpleaños de Tehuel. El 26 de marzo, en vez de estar festejando sus 22 años, se organizó la primera marcha de antorchas en San Vicente pidiendo por su aparición.

Norma no estaba en la casa esos días. Se había ido a lo de una de sus hijas, Verónica, que estaba enferma, a darle una mano con las nenas chiquitas. El viernes le llamó la atención no tener noticias de Tehuel y hacia la noche le mandó un whatsapp. No tuvo respuesta, pero aunque él siempre respondía pensó que se había quedado sin crédito. El sábado empezó a preocuparse. Tehuel seguía sin responder sus mensajes. Michelle tampoco le respondió. Se dio cuenta de que la última vez que su hijo se había conectado, había sido a las 19.30 del jueves. Dos días atrás. Llamó a una amiga que vive en la cuadra, le pidió que fuera a ver si pasaba algo en su casa, que la llamara desde allí. Quien la llamó desde el celular de la amiga fue Michelle: Tehuel no había regresado, no sabía nada de él.

En ese momento empezaron para Norma la angustia, el dolor y la incertidumbre que le hacen repetir con firmeza, varias veces en el transcurso de la charla, que no va a bajar los brazos, que no va a parar hasta que le devuelvan a su hijo.

Una gatita cachorra viene desde la casa, se frota contra las piernas de su dueña, me deja tocarle la cabeza por entre los barrotes del portón. Le pregunto cómo se llama. Norma sonríe y me dice que se llama Princesa, que ahora, en la casa, solo son ella, la gata y su hijo más chico. Le pregunto si a Tehuel le gustan los animales y me dice que sí. Le gustaba todo, dice, la ayudaba. Señala el pasto crecido en el jardín y dice: si él estuviera, esto no estaría así.

hasta ahora es que Tehuel llegó a lo de Ramos, estuvieron un rato allí y luego se fueron a la casa de Oscar Alfredo Montes, el otro detenido del caso. Con el celular de Montes se sacaron una foto: están los tres sentados a una mesa, hay una caja de vino, una jarra, un cenicero.. Montes y Ramos en cuero, Tehuel con la gorra puesta se tapa la cara. En el allanamiento al domicilio de Ramos encontraron una mancha de sangre en la pared compatible con el ADN de Tehuel, su teléfono y su campera. Sin embargo ni Montes ni Ramos dicen qué pasó esa noche, ninguno responde dónde está Tehuel.

Que hablen, dice Norma, lo único que le pido a Dios es que hablen. Si está vivo que aparezca. Si está muerto quiere el

En la página anterior, Norma, la madre, en su hogar. Dice que no va a parar hasta que le devuelvan a Tehuel. La casa de uno de los detenidos en la que se encontró sangre, el ADN, una campera y el celular, fue tirada abajo.

cuerpo, enterrarlo, que haya un lugar adonde ir a llorarlo, a llevarle una flor.

Norma trabaja cuidando a una anciana. Entra a las 6 de la tarde y sale a las 8 de la mañana. Pidió estar en todos los rastrillajes. Muchas veces se va sin dormir y sigue sin dormir todo el día. Cuenta que es impresionante el despliegue: los perros, distintos tipos de perros según lo que tengan que rastrear; los drones, los bomberos, los

buzos tácticos (convocados a una laguna seca); la policía a caballo, a pie.

Se peñaron varias zonas pero en ninguna encontraron un solo rastro de Tehuel.

Cada final de rastrillaje es una desilusión, estar de nuevo en cero, dice.

Norma nos dio la mano y se metió a la casa en la que falta su hijo.

*

Vamos en auto buscando la casa de Ramos. Sabemos que no buscamos una casa si no un montón de escombros porque, poco después de que se encontraran algunas de las cosas de Tehuel, su sangre, en esa casa, la tiraron abajo. Andamos des-



Lo que la investigación reconstruyó



pacio por calles parecidas a las del barrio donde quedó Norma, en la casita pobre donde vive, donde vivieron también Tehuel y su chica y el nene de su chica por unos meses.

*

Si el barrio de Tehuel tiene algo de montaraz en los árboles y las cunetas, esta zona de Alejandro Korn es una especie de ruralidad urbana. Ahí nomás de las casuchas de ladrillo anaranjado, de las adoles-

Los escenarios de la desaparición en San Vicente y en Alejandro Korn: llevaron buzos tácticos a una laguna seca. La otra, en la que sí hay agua, se llama Laguna del Ojo.

centes que toman mate y escuchan trap en la vereda y mueven sus cuerpos firmes mientras charlan y se ríen con toda la boca; de la ventana, un hueco en los ladrillos, donde una marica jovencísima mira el au-

to y sonrío y también se menea al son de una música que no escuchamos; ahí nomás en la esquina nos topamos con una manada de ovejas de lana sucia echadas abajo de unos árboles. Y en el baldío unas vacas. Y en el patio de una casa, gallinas.

Sabemos que a la vuelta de lo de Ramos hay una chanchería que fue rastrillada buscando restos del cuerpo de Tehuel.

No me quiero imaginar a mi hija ahí, tirada a los chanchos, dijo Norma.

Le preguntamos a una chica que está en la vereda con amigas. Mi tío vende lechones, dice y nos indica dos cuadras pa-

ra abajo. Y después hay otro que vende, para el otro lado. Vamos primero a lo del tío. El hombre dice que no, que este año no está criando. Que el otro siempre tiene, que sigamos la calle, que nos vamos a dar cuenta porque adelante hay un basural, atrás la chanchería.

Una obra de vialidad impide el acceso. Las máquinas enormes, la ropa fosforescente de los obreros reunidos comiendo el almuerzo, son notas casi alegres en la miseria del paisaje.

Encontramos el basural, atrás se ve un chapero: los chiqueros. Pegando la vuel-



NACHO YUCHAR

ta, dos cuadras, la casa de Ramos hecha escombros.

*

Otro rastrillaje reciente se hizo en la laguna Tacurú. San Vicente es zona de humedales, pero esta laguna está seca hace años. Por eso parece absurdo que hayan convocado a buzos tácticos para la misión. El gps nos lleva hasta una tranquera, en un poste un cartel dice: propiedad privada. Atrás del alambrado se ve una pileta recién construida. También fue desmantelada, el fondo de cemento levantado, en busca de Tehuel.

Un auto rojo aparece por el camino, a toda velocidad, y frena justo al lado nuestro. El conductor, sin apagar el motor, con una

amabilidad falsa, peligrosa, nos pregunta qué estamos haciendo ahí. Dice que en el grupo de whatsapp de los vecinos alertaron de un auto dando vueltas, de un muchacho sacando fotos... todo parece indicarnos a nosotros. Le decimos que estamos buscando la laguna. Él no le dice Tacurú si no Tucurú. Es campo privado, dice, no se puede pasar y además está seca, no hay nada que ver.

*

Volvemos por la calle que pasa frente al Cementerio Parque. Desde la ventanilla, entre las placas y las flores veo unos pajaracos gigantes. Quiero bajar y verlos de cerca, estoy segura de que es una pareja de chajás. Los observo por un hueco en el

La sonrisa que se busca. Tehuel desapareció en marzo, poco antes de cumplir 22 años. El silencio de los responsables sigue impregnando un caso frente al que no hay que callar.

cerco verde que rodea el cementerio. Dos chajás hermosos se pasean por el césped prolijo como el paño de una mesa de billar. ¿Qué hacen ahí? Tal vez igual que nosotros vinieron buscando la laguna Tacurú y la encontraron seca.

A veces Tehuel me pedía la moto y se iban con el hermano a la laguna, nos dijo Norma. Yo se la prestaba siempre porque era responsable mi hija, era cuidadoso con las cosas ajenas.

Habla de otro lugar, que no está seco.

Todos le dicen simplemente la laguna pero se llama Laguna del Ojo. San Vicente se levanta frente a ella, aunque este mediodía se la ve tan hermosa que sería mejor decir que San Vicente se tiende a los pies de la laguna. Una parte de la superficie es un jardín flotante de aguapés florecidos, después el agua reverbera bajo el sol de este verano incipiente. Hay poca gente porque es viernes, pero los fines de semana me imagino el lugar repleto de familias y paseantes. A la noche adolescentes en motitos y bicicletas vendrán a escuchar música, tomar cerveza y chapar.

Miramos la laguna que Tehuel miró tantas veces antes que nosotros.

La miramos con fuerza como preguntándole a ella que se llama Ojo si lo vio, si sabe dónde está Tehuel.



Lo que revela la causa por el femicidio de Carla Soggiu



Botón de muestra

La familia supo de casualidad, 20 meses después, sin ser notificada, que la causa de su hija estaba archivada. El expediente que oculta y tergiversa, pese a que la declaración de la mamá de Carla brindó precisiones suficientes como para investigar la muerte de la joven como un femicidio, y alertaba sobre la falta de funcionamiento del sistema de botón antipánico. La no declaración del ex jefe del gobierno porteño Diego Santilli sobre este punto. El audio de los últimos momentos de Carla. Una historia que demuestra paso a paso cómo lo judicial puede encubrir la responsabilidad estatal y archivar procesos, convalidando la impunidad. ▶ CLAUDIA ACUÑA

Hay un sonido que la familia de Carla Soggiu nunca olvidará. Es el del audio que le hizo escuchar la Policía de la Ciudad donde quedó registrada la última de las cinco activaciones que Carla hizo de su botón antipánico.

Ya no se escucha su voz pidiendo ayuda como en las grabaciones anteriores, sino el ruido de agua que se mueve y lo que podría ser un elemento golpeando contra otro y el gemido de alguien que se ahoga. “Me hicieron escuchar a mi hija morir”, recuerda Alfredo.

Carla murió intentando sobrevivir hasta el último minuto de su vida. Así quedó acreditado en la autopsia, donde se constató que sufrió una “asfixia mecánica por

sumersión”, y así lo testimonian las insistentes activaciones de su botón antipánico, advirtiendo que estaba perdida y necesitaba ayuda.

Para su familia, a Carla la mataron dos veces. Primero, el 26 de diciembre de 2018, cuando su ex pareja, Sergio Nicolás Fuentes, la secuestró, violó y golpeó brutalmente, mientras la más pequeña de sus dos hijas era testigo obligada de esa escena de terror. En esa sesión de tortura que duró dos días le produjo una lesión en el cráneo que –según creen sus padres– derivó en la desestabilización y desorientación que sufrió días después. La segunda muerte de Carla, entonces, fue aquel 15 de enero de 2019, cuando pidió ayuda y la Policía de la Ciudad nunca pudo encontrarla, a pesar de

que su botón antipánico contaba con geolocalización. Su cuerpo fue hallado cuatro días más tarde en el Riachuelo. Ahora a Carla la mataron por tercera vez.

LAS FOJAS DE LA IMPUNIDAD

Por los crímenes que padeció Carla se abrieron dos expedientes judiciales. El primero culminó cuando El Tribunal Oral en lo Criminal N° 20 de la Capital Federal, a cargo del juez Pablo Laufer, condenó a 6 años de prisión a Sergio Fuentes por secuestrar, atar, violar y golpear salvajemente a Carla. La familia de Carla se enteró del inicio de ese juicio oral

cuando la secretaria del juzgado llamó a su casa para preguntar por Carla. Le respondieron que estaba muerta. Le informaron entonces que ya no podían presentarse como querellantes y tuvieron que asistir al juicio como parte del público.

La otra causa judicial comenzó el 15 de enero de 2019 cuando Rosana, su mamá, denunció que había desaparecido. Este expediente, foja por foja, es la prueba del delito.

JUSTICIA CIEGA

La declaración de la mamá de Carla ocupa la foja 4, es decir, el inicio del expediente. Es completa y precisa. Allí está todo lo que necesita el fiscal César Augusto Troncoso para determinar qué estaba denunciando Rosana.

- Dice que su hija está perdida y que un patrullero fue a su casa tres veces porque activó el botón antipánico, una clara señal de que el sistema de geolocalización no estaba funcionando.
- Dice también que Carla fue víctima de la violencia de su ex pareja y aporta el número de juzgado y causa en que consta la denuncia, un dato contundente para considerar que se trataba de un caso de violencia de género que obliga a la fiscalía a aplicar el protocolo correspondiente.
- Dice algo más que en los tres cuerpos y casi 500 fojas de esta causa no vuelve a nombrarse: el nombre y edad de los hijos de Carla, que para la justicia serán invisibles.

A partir de allí todo el primer cuerpo de esta causa caratulada como “muerte por causa dudosa” es una sucesión de papeles que ordenan la búsqueda.

La foja 175 da cuenta del hallazgo de un cuerpo.

Lo encontró por un trabajador que realizaba tareas de limpieza en el Riachuelo.

LO QUE FALTA

El segundo cuerpo de la causa es el que importa.

Los principales puntos:

- A fojas 288 el fiscal general Diego Iglesias, en aquel momento a cargo de la unidad especialmente dedicada a violencia de género, le pide al fiscal Troncoso que le informe “mediante oficio papel o electrónico”, si existe “indicio de vinculación” del caso con ese tipo de violencia, en cuyo caso le recuerda debe aplicarse el procedimiento correspondiente. A fojas 290 responde la fiscalía a través de su secretaria María Celina Bo: “No se investiga un homicidio doloso vinculado con violencia de género y, por consiguiente, no se precisa la intervención ni colaboración de dicha unidad”.
- A fojas 311 se remite completo el expediente generado por el secuestro, violación y golpiza (Causa N 7581154) y su fallo completo. También, la denuncia de Carla ante la Oficina de Violencia Doméstica, que calificó su situación “de alto riesgo”. Sin embargo, el fiscal jamás consideró en sus conclusiones que la muerte de Carla se produjera en un contexto de violencia de género. Para el fiscal Troncoso Carla “se murió”.
- A fojas 349 se cita a declarar al jefe de la Ciudad, Diego Santilli. Responde que prefiere hacerlo por escrito, pero no hay constancia de su declaración, a pesar de que a lo largo del expediente es tres veces requerida. La declaración que nunca realizó Santilli es clave para determinar por qué no funcionó el sistema de geolocalización del botón antipánico. Una versión periodística aseguró que esa falla no se produjo solo en el botón que tenía Carla, sino que dejaron de funcionar los 3.000 que entregaron ese año a las mujeres que el Estado porteño se comprometió así a proteger. ¿Por qué no funcionó? Porque había vencido el contrato con la empresa Coradir –que proveía el servicio– y hubo un vacío de varios días hasta que se hizo cargo el nuevo proveedor, la empresa Soflex. En ese vacío se extravió la vida de Carla.
- A fojas 335 el fiscal Troncoso requiere al gobierno de la ciudad “todos los contratos relativos al implementación del servicio del botón antipánico”. No hay copia de dichos contratos en el expediente.
- A fojas 406 el fiscal Troncoso niega las copias de esos contratos a la fiscal Cristina Caamaño Iglesia Paiz, quien había iniciado una investigación por el no funcionamiento del botón antipánico a partir de una nota publicada por el portal El Destape. Esta fiscal también había citado a Santilli y requerido los contratos al gobierno de la ciudad, que respondió que las había enviado al fiscal Troncoso... que le negó la copia “por no ser parte de la causa”. A fojas 413 el fiscal Troncoso denuncia a Caamaño ante el fiscal general “por haberse excedido de sus funciones”.
- A fojas 468 consta que el fiscal devolvió esos contratos “por carecer de interés en esta causa”. No da detalles ni explicaciones.
- A fojas 470 el fiscal Troncoso ordena el archivo de la causa por considerar que “el hecho a investigar no constituye delito alguno”.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Cómo se enteró la familia de Carla del archivo de la causa que investigaba el crimen de su hija es otra de las violencias que debió soportar. Merece, por eso mismo, una larga explicación.

La familia de Carla es una de las quince que se encuentran cada segundo miércoles de cada mes en Plaza de Mayo para presentar en Casa Rosada un pedido de audiencia con el presidente Alberto Fernández. El Presidente –que hasta ahora y tras quince solicitudes de audiencia, nunca las recibió– derivó uno de esos pedidos a la ministra Elizabeth Gómez Alcorta, quien los entrevistó en marzo, junto a un grupo de



El mural de Carla y sus padres: Rosana y Alfredo se turnan para ir a Plaza de Mayo, para poder cuidar a sus nietos huérfanos. En el caso de su hija, la falla del sistema de botones antipánico está entre los muchos temas que (no) investiga la justicia.

asesoras. En esa reunión, las familias le entregaron un resumen de la situación que padecían. En el caso de la familia de Carla: los dos niños no recibían la pensión que les correspondía por la ley Brisa y la investigación judicial se había convertido en una maraña desquiciada.

A la semana de esa reunión cada familia fue entrevistada en forma individual y durante dos largas horas por otras dos asesoras del ministerio para supuestamente ela-

borar un informe más detallado. Durante largos meses no tuvieron novedades hasta que el ministerio respondió uno de los pedidos puntuales: que los ayuden a conseguir los peritos que requería cada causa. La respuesta fue por teléfono: el ministerio –que cuenta con un presupuesto de 6 mil millones sub ejecutado– no tenía recursos para pagar los honorarios de los peritos.

Las familias se organizaron entonces para conseguirlos y lograron una reunión con el equipo de la perito Virginia Kreimer, quien escuchó durante más de tres horas los padecimientos judiciales que soportaban, entre ellos, los padres de Carla. La doctora Kreimer les pidió, entonces, una serie de datos de la causa que debían solicitarle al abogado particular. Ese abogado se los había sugerido el periodista Chiche Gelblung, quien tras escucharlos en una

entrevista, se conmovió al verlos desamparados. Así llegó a la causa como abogado querellante Juan Manuel Dragani, el 23 de enero de 2019. El abogado es conocido por su participación en los programas de Viviana Canosa y por representar a las hermanas Dalma y Yanina Maradona. En el expediente que investiga la muerte de Carla consta que su actuación se limitó a pedir copias y a presentar un supuesto testigo que nunca pudo ser ubicado.

Los padres de Carla lo llamaron para solicitarle los datos requeridos por Kreimer. Tardaron varias semanas en concretar la entrevista. El mismo día que iban a verlo –ya era mediados de noviembre de este año– recibieron un llamado de una abogada “del ministerio”.

–Vayan a verlo y después lo llamo– les dijo.

Fueron. Al regreso recibieron un nuevo llamado de la abogada.

–¿Qué les dijo?

–Que la causa estaba parada

–¿No les dijo que el fiscal la mandó a archivar?

La causa había sido archivada en marzo de 2020. Un año y ocho meses antes. Jamás los notificaron.

La respuesta de Rosana, la mamá de Carla, fueron lágrimas. La de Alfredo apuntó directo a los ojos del ministerio:

–¿Ven por qué queremos que el Presidente nos reciba? ¿Ven por qué no podemos luchar solos contra todo esto?

Si: veían.

20 MINUTOS DE ETERNIDAD

Tras el secuestro y la violación Carla volvió a vivir a la casa de sus padres, esta vez con sus hijos de 2 y 5 años. Para sostener a su familia repartía volantes de un estudio jurídico, limpiaba casas y a veces atendía un puesto de diarios. “Al tener hidrocefalia no la tomaban en ningún lado y ella hacía lo que podía para ganarse unos mangos”, cuenta su papá.

Aquel 15 de enero de 2019, Carla salió a trabajar con su botón antipánico. Fue la última vez que la vio su familia. Cerca de las 18 horas, tal como quedó capturado en una cámara de seguridad, un amigo la acompañó hasta la parada de la línea 32, en Avenida Sáenz al 500, cerca de Nueva Pompeya, desde donde Carla volvería a su casa. Al ver que no regresaba, sus padres llamaron a la policía. “En ese momento y después de todo lo que había pasado, veinte minutos eran una eternidad”, dice Alfredo. También dice que en la autopsia consta que aquel, su último día, Carla llevaba el botón antipánico refugiado entre la bombacha y el jean. “Mi hija protegió hasta último momento ese aparato que tenía que protegerla”.

En esa imagen se sintetiza todo lo que su familia necesita ahora: justicia.



Cooperativa Bella Flor

Logística y recolección de residuos
Tratamiento y separación
Certificación y Ecología

Un esfuerzo colectivo para que las empresas
tengan un compromiso real con el ambiente.

www.coopbellaflor.org coopbellaflor@gmail.com

Proyecto comunitario 8 de Mayo/José León Suárez/ San Martín / Provincia de Buenos Aires

MIÉRCOLES DÍA VERDE



Papeles



Plásticos



Metales



Vidrios

Sacá solo residuos reciclables



MUNICIPIO DE MORON

Y el resto de la semana los demás residuos

0800 - 666 - 6766
Atención al vecino

Niñez y femicidios: un tema pendiente

Invisibles

La infancia y adolescencia están atravesadas por la violencia patriarcal pero el Estado parece no verlo, pese a que este año hubo 19 femicidios de menores, 31 niños testigos de femicidios y 236 que quedaron huérfanxs. La antropóloga Florencia Paz Landeira recupera aquí el concepto de les niñas como actores sociales (y no como víctimas indirectas o colaterales) inmersos en formas de subordinación y violencias. El modelo androcéntrico y adultocéntrico. Las leyes que están y las políticas que faltan para considerar los derechos de les niñas como derechos humanos.  FLORENCIA PAZ LANDEIRA*

Brenda Carolina Flores, de 30 años, fue asesinada por su pareja y padre de sus tres hijos, Marcelo Vilche, de 44 años, en su casa en Media Agua, San Juan, el pasado 22 de octubre. La mató de 17 puñaladas en la zona del pecho y luego se quitó la vida de un disparo. En la escena también se encontraba la hija menor de ambos, de 3 años, quien presenció el femicidio y luego alertó a su tía paterna, vecina de la casa contigua.

¿Alcanza la categoría de “testigo” para hablar de lo vivido por esa niña?

Gloria Cristina Domínguez, de 29 años, fue asesinada por Juan Leonardo Doval, de 41 años, en la localidad de Villa Luzuriaga, Buenos Aires, el pasado 14 de junio. El encuentro se había organizado para concretar la compra de una panchera para el kiosco en el que Gloria trabajaba. Con esa excusa, Doval la engañó para llevarla a un predio abandonado. Allí abusó sexualmente de ella y luego la mató a golpes. Braian, el hijo de 5 años de Gloria, la había acompañado y presenció todo. Lo encontraron llorando solo y fue él quien guio a la policía hasta el lugar del crimen.

¿Alguien le adjudicaría la categoría de víctima indirecta o colateral?

Nancy Villa, de la comunidad wichí, tenía 14 años y un embarazo de 4 meses cuando fue asesinada de una puñalada en la zona de la aorta, en Embarcación, Salta, el pasado 9 de enero. El imputado por el femicidio es Carlos Arsenio Juárez, de 18 años, pareja de la víctima.

Estos son solo tres de los 296 femicidios en lo que va de 2021. Los tres implican de forma directa a niñas, niños y adolescentes. Hasta la fecha, se cuentan 25 femicidios de menores de 18 años; diez de los cuales eran menores de 10 años. A su vez, 31 femicidios fueron presenciados por niños. Y 126 de las mujeres asesinadas eran madres. Este año acumula la insoportable cifra de

247 huérfanxs por femicidios.

En todos los casos, se trata de infancias y adolescencias atravesadas por la violencia patriarcal. **La experiencia infantil de los femicidios aparece como una dimensión que aún no es considerada en todo su espesor socialmente y, en especial, por el Estado, cuyas regulaciones y políticas al respecto resultan insuficientes.** En este texto proponemos aportar a pensar la experiencia infantil de la violencia patriarcal, desde una mirada que tome en serio la consideración de les niñas como sujetos sociales.

En ese sentido, de perspectivas relacionales y situadas para pensar a las infancias. Es decir, aquellas que problematizan su cosificación o la reproducción de paradigmas de desarrollo lineales y de pretensión universal de les niñas, que tienden a enfatizar su incompletud, su dependencia, su pasividad y su incapacidad, como también de aquellas visiones romantizadas y homogeneizantes de les niñas como inocentes y puros, que no hacen más que extraerlos de la trama social y aproximarlos a un supuesto estado de naturaleza. Por el contrario, nos interesa subrayar que la experiencia infantil solo es posible de ser pensada en relación con otros y en el marco de dinámicas familiares, comunitarias e institucionales de las que niños, niñas y adolescentes son partícipes activos.

Desde este enfoque, les niñas son considerados como actores sociales inmersos en contextos sociales relacionales y constituidos por procesos de jerarquización, formas de subordinación y violencias. En particular, las marcas de género y edad son en nuestras sociedades centrales en la producción de desigualdades (Llobet, 2020). De hecho, mujeres y niñas han sido objeto de las mismas formas de exclusión en lo que se refiere al ejercicio de derechos y de la ciudadanía, regida desde sus inicios –y en cierta medida, hasta el día de

hoy– por el modelo androcéntrico y adultocéntrico que los construyó como “otros” deficitarios. Así, en lugar de ser reconocidos como sujetos plenos de derechos, fueron objeto de políticas de tutelaje, protección y civilización. De allí que resulta fundamental pensar las violencias patriarcales y adultocéntricas de forma compleja e integrada.

DESPROTEGIDAS

Lucía Pérez –quien da nombre a este Observatorio– tenía 16 años cuando fue abusada sexualmente y asesinada. **¿Por qué entonces no denunciar su crimen como abuso sexual en la infancia tanto como femicidio? ¿Hace falta recordar que, además de ser una mujer, era una adolescente y que, por este estatus, era titular de derechos especiales que el Estado debía proteger? Hace falta.**

En Argentina, cuatro años antes de sancionarse la Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, se promulgó la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, cuyo principal objetivo fue armonizar la normativa nacional a la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), el instrumento de derechos humanos más ratificado a escala global.

Su eje central se encuentra en el reconocimiento por parte de los Estados de los niños y las niñas como sujetos de derecho y no ya como objetos de protección o tutela paterna y/o estatal. **Los derechos de les niñas son, en lo fundamental, derechos humanos, con la especificidad de reconocer lo singular de la experiencia infantil.** Como señala Magistris (2019), durante mucho tiempo los niños y niñas fueron condenados a un margen de “no–derecho”. Su caracterización como seres incompletos, maleables y vulnerables los vinculaba a

una necesidad de protección desubjetivante, que despolitizaba su estar en el mundo. Los niños y niñas eran vistos así como sujetos “en potencia”, antes que como actores sociales presentes y con agencia.

La CDN y la ley nacional implicaron así un cambio en el modo de concebir a la infancia y, en particular, a las políticas dirigidas a esta población. En este sentido, la Ley 26061 creó un sistema integral de protección entre instituciones y actores estatales y sociales que se identifican como corresponsables en velar por el ejercicio de derechos de les niñas. Dentro de este sistema, un papel importante lo desempeñan los órganos de protección dependientes de los distintos poderes ejecutivos, que constituyen áreas especializadas en la temática a cargo de planificar políticas e instrumentar medidas cuando los derechos de les niñas se ven vulnerados o amenazados.

La ley creó también la figura del/a Defensor/a de los Derechos de NNyA; figura que demoró quince años en instrumentarse y que debería velar y monitorear el reconocimiento, respeto y restitución de los derechos de la niñez y adolescencia, sea por parte del Estado o de la sociedad en su conjunto. El enfoque de derechos que hoy estructura las políticas hacia las infancias y adolescencias fue, a su vez, enriquecido y complejizado por la perspectiva feminista, y el reconocimiento tanto de las violencias sexo–genéricas como de los derechos sexuales y reproductivos de niñas, niños y adolescentes.

La Ley de Educación Sexual Integral justamente fue sancionada tan solo un año después de la Ley de Protección de los Derechos de NNyA, dando cuenta de esta imbricación de perspectivas que dio lugar a una herramienta clave para avanzar en la democratización de las relaciones interpersonales, para reafirmar los derechos de NNyA, para garantizar el acceso a la salud, al derecho a decidir sobre la orientación sexual y de género, sobre la sexualidad y la maternidad y paternidad responsables (Naddeo, 2020).

Sin embargo, a quince años de su sanción, comprobamos que no existe un protocolo específico en la comunidad educativa para abordar los femicidios, ni para casos donde un/a niño/a haya perdido a su madre por la violencia patriarcal, ni para aquellos que se cobran la vida de una estudiante, docente u otra integrante de la comunidad educativa.

Agustina Cruz tenía 17 años y estaba

camino al colegio en Coronel Moldes, Salta, cuando fue atacada y degollada por su ex pareja, Juan Gallardo. Agustina, acompañada por su madre, había realizado dos denuncias antes de que ocurriera el femicidio. De más está señalar la insuficiencia de la protección estatal. Agustina la pagó con su vida. Una amiga y compañera del secundario se sorprendió ese día por la ausencia sin aviso de Agustina. Se terminó enterando de lo ocurrido cuando vio su foto en el noticiero. Frente a semejante horror, la comunidad educativa se organizó y convocaron a marchas y manifestaciones en reclamo de justicia. Sin embargo, se trató de una iniciativa espontánea movilizada principalmente por sus compañeras, las familias y los docentes. Las escuelas no cuentan con protocolos para abordar estas situaciones, ni con los recursos o la formación necesarias para brindar la contención y el acompañamiento que les compañeras de las tantas Agustinas necesitan. Lo anterior, a su vez, coloca el foco en la necesidad de fortalecer la atención de la salud mental de niñas y adolescentes, que avance en considerar la experiencia infantil de la violencia patriarcal como una problemática psicosocial.

Se evidencia, de esta forma, que los femicidios y la violencia patriarcal distan de ser un problema reconocido públicamente como relativo a la niñez y sus derechos, cuya garantía –insistimos– es materia del Estado. Sin duda la Ley Brisa (27452) implicó un avance en este sentido; sin embargo, la falta de articulación entre las áreas de género y de niñez y los obstáculos que el actual decreto reglamentario presenta para su concreción dan cuenta de los persistentes obstáculos en reconocer a les niñas como víctimas de femicidios. A su vez, mucho queda por debatir con respecto a (las limitaciones de) el ejercicio de la responsabilidad parental en aquellos casos en los que el femicida es el padre de les hijes de la víctima. El femicidio de Carla Siggou (abordado en otra parte de esta publicación), nos enfrenta con urgencia a esta encrucijada. Carla fue secuestrada, atada, violada y golpeada por Sergio Fuentes, su ex pareja y padre de sus dos hijes, el 26 de diciembre de 2018 en la ciudad de Buenos Aires. La menor de sus hijas, de 2 años, fue testigo de la violencia. Fuentes fue condenado a seis años de prisión por violación y privación ilegítima de la libertad. Mientras la madre y el padre de Carla continúan la búsqueda de justicia por establecer la vinculación directa entre los hechos de violencia y su muerte, como también la (i)responsabilidad del gobierno de la ciudad en proteger a Carla, Fuentes puede reclamar el ejercicio de la responsabilidad parental por sus hijes.

Lejos de la idea de “víctimas indirectas o colaterales”, sostenemos que los femicidios afectan directamente al bienestar infantil y, por lo tanto, requieren de políticas públicas específicas. Hablamos, entonces, de niñas y adolescentes víctimas de femicidios, como una categoría abarcadora de distintas experiencias infantiles de la violencia patriarcal –tanto de aquellos

crímenes que sustraen su vida, de aquellos que los colocan compulsivamente en la posición de testigos, como de aquellos que les dejan huérfanos– y, sobre todo, como una categoría a partir de la cual movilizar políticamente y demandar recursos, regulaciones y programas. Se trata de una problemática de infancia y de género y, crucialmente, de derechos humanos.

La historia reciente de nuestro país y, muy especialmente, la labor desplegada por las Abuelas de Plaza de Mayo ha tornado incuestionable que la situación de las infancias, sus derechos y sus historias distan de ser un asunto privado que puede dirimirse entre las paredes de un hogar. Competen a la sociedad en su conjunto y, en especial, a los Estados, que deben instrumentar no solo mecanismos de protección, sino también políticas de reparación materiales y simbólicas cuando sus derechos son violentados. Si el abandono ha sido configurado socialmente como la peor de las violencias hacia las infancias, la ausencia de políticas integrales hacia niñas víctimas de femicidios (en su con-

cepción amplia) es la forma estatal de abandono más cruel.

Resulta fundamental, por un lado, visibilizar a les niñas (en su diversidad de expresiones e identidades de género) en las formas de analizar e intervenir sobre la violencia de género y, por el otro, desafiar el presunto carácter neutro y no generizado de los organismos de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes para avanzar en una comprensión articulada de las desigualdades de género y la protección a la niñez (Llobet, 2020). Así se podrán problematizar las estructuras de poder comunes a las formas sistemáticas de subordinación, cosificación y disminución de mujeres, trans y niñas.

Hasta el día de hoy, las marcas de esta visión adultocentrista y paternalista permea las políticas públicas hacia les niñas. En este sentido, es necesario avanzar en políticas que reconozcan a les niñas como sujetos, que consideren la experiencia infantil a la hora de diseñar intervenciones de modo de reconocer las vulneraciones de sus derechos humanos, sin reducirlos a una figura de

víctima inerte y pasiva, sin capacidad de agencia.

Bibliografía

Llobet, Valeria (2020). “Infancia(s) y género(s): desafíos a 15 años de la 26061”. En *Miradas diversas sobre los derechos de las infancias. Análisis y reflexiones a 15 años de la Ley 26061*. Buenos Aires: SENAF. Magistris, Gabriela (2020). “La(s) infancia(s) en la era de los derechos. Balances y desafíos a 30 años de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño”. En Isacovich, Paula y Grinberg, Julieta: *Infancias y juventudes a 30 años de la Convención sobre los derechos del Niño*. José C. Paz: UNPAZ. Naddeo, María Elena (2020). “Niñez y género, una mirada desde los derechos humanos”. En *Miradas diversas sobre los derechos de las infancias. Análisis y reflexiones a 15 años de la Ley 26061*. Buenos Aires: SENAF.

*Integrante del Programa de Estudios Sociales en Género, Infancia y Juventud (UNSAM).



El legado de Lucía

La ley es la calle

La lucha de la familia de Lucía Pérez demuestra que la movilización social es la única forma de motorizar cambios, de lograr justicia y de garantizar derechos. Los Paros de Mujeres, el fallo misógino, la denuncia permanente. Datos y fotos de todo lo que deben hacer las familias, y lo que marcan como horizonte: el fin de la impunidad.



El 26 de noviembre de 2018 los jueces del Tribunal Oral N° 1 de Mar del Plata dictaron una sentencia que dejó impune el femicidio de Lucía Pérez, juzgó a la víctima y la condenó en base a prejuicios: argumentaron, por ejemplo, que “tenía carácter fuerte” para suponer que la violenta actividad sexual que describe la autopsia fue consentida. Lucía tenía 16 años. Su condición de adolescente obliga al

Estado a tutelar su intimidad, entre otros derechos.

Un día después, Marta Montero –mamá de Lucía– y Matías Pérez –el hermano– llegaron en micro por primera vez a Buenos Aires para encabezar una marcha que partió de Congreso con ocho personas y llegó a Plaza de Mayo con diez cuadras detrás. Se transformó así en el segundo paro nacional de mujeres. El primero lo había provocado la noticia del femicidio de Lucía.

Unos meses después, 24 diputadas y diputados nacionales presentaron el pedido de juicio político a los jueces responsables de aquel fallo aberrante: Aldo Carnevale, Pablo Viñas y Facundo Gómez Urso. Así se inició el proceso del jury o juicio político.

Todo lo que implicó ponerlo en funcionamiento describe claramente qué dificultades deben superar las víctimas para obtener justicia.

Dos años después de iniciado el proceso

nada había avanzado, por múltiples causas, todas complejas y difíciles de superar:

1. La mayor parte de los legisladores que impulsaron el jury ya habían terminado su mandato.
2. Para que avanzara el trámite era necesario hacer un depósito cautelar de 250 mil pesos. La familia logró que la Secretaría de Derechos Humanos lo cubra. Cuando la presentaron ya no era necesario: el Procurador General había decidido participar del proceso como acusador, y en ese caso ya no es requisito el depósito.
3. La Comisión Bicameral bonaerense encargada de aprobar o no el inicio del jury no se reunía ni designaba miembros del Jurado de enjuiciamiento desde hacía cinco años. Había entonces que impulsar que se convocara a esa Comisión a sesionar y que, además, se tratara como tema del día el jury a los jueces del caso Lucía, entre todos los que estuvieron esperando estos cinco años.
4. La presidencia del jury sumó otra demo-r: debe ejercerla el presidente de la Corte Suprema bonaerense, quien se excusó: fue quien firmó la resolución que anuló el fallo dictado por estos jueces y convocó a un nuevo juicio penal. Asumió entonces la vicepresidente de la Corte, Hilda Kogan.
5. En el camino el juez Aldo Carnevale logró jubilarse, beneficio que le otorgó la entonces gobernadora, María Eugenia Vidal.
6. Finalmente se logró la audiencia que admitió los cargos, suspendió a los jueces y les recortó un 40% el sueldo, hasta que se fije fecha del jury. Ocurrió este noviembre de 2021: que se concrete llevó tres años.



Imágenes entre los tribunales oscuros y las calles movilizadas. El abrazo de Marta Montero; los jueces Carnevale (eludió el juicio al jubilarse), Viñas y Gómez Urso (serán juzgados), las manifestaciones en Mar del Plata, Buenos Aires y La Plata de la Campaña Somos Lucía, de Matías (hermano) y Guillermo (el padre). El femicidio de la joven provocó el primer Paro Nacional de Mujeres. El fallo que la revictimizó, el segundo. Además del juicio político, deberá realizarse nuevamente el juicio oral a los responsables del crimen.



MARTINA PEROSA, NACHO YUCHARIK, LINA M. ETCHESURI, ROMINA ELVIRA

DESCUBRÍ
avelleda

Conocé lo Nuestro.

AVELLANEDA OFRECE CIRCUITOS
TURÍSTICOS, AMBIENTALES, CULTURALES,
HISTÓRICOS Y DEPORTIVOS.

UNA FORMA DIFERENTE DE CONOCER TU CIUDAD.
DESCUBRILOS, CONOCELOS Y DISFRUTALOS.

descubriavellaneda.mda.gov.ar
+info turismo@mda.gob.ar

turismo

VIVIMOS MEJOR

Olga del Rosario Díaz, una apuñalada que vive



Tantas veces me mataron

El Estado argentino le pidió perdón por no actuar ante sus denuncias por violencia machista: casi muere apuñalada por su marido. Los reclamamos sin respuestas, la desidia judicial y policial, el "pobre hombre" y todo lo que hay que hacer para no morir en el intento: convenció a sus abogados de ir a las cortes internacionales para exigir medidas reparatorias para las víctimas, y cambios profundos en el Poder Judicial. Lo que todavía sigue esperando. ▶ ANABELLA ARRASCAETA

Olga del Rosario Díaz llegó al Hospital Pirovano casi sin pulso. Había recibido cinco puñaladas: cuello, mano, brazo, seno y espalda, por parte de Luis Palavecino, su ex marido y padre de tres de sus cuatro hijos.

Corría el 24 de marzo de 2017. Olga tenía 61 años. Pasó 45 días en terapia intensiva.

Palavecino la atacó en la puerta de su casa, y aunque ella lo había denunciado, el Estado no hizo nada. Por eso, cuatro años después, el 15 de abril de 2021, se convirtió en la primera víctima de violencia machista a la que el Estado argentino le pidió públicamente disculpas por su "responsabilidad por las violaciones a los Derechos Humanos" que Olga sufrió. También se comprometió con una serie de medidas reparatorias y de no repetición; muchas aún no las cumplió.

"Recibí las disculpas en nombre de aquellas que no fueron escuchadas", dice ahora Olga a MU. "Me considero una sobreviviente porque estuve al borde de la muerte. Doy gracias a Dios por poder volver a salir y poder transmitir mi experiencia".

VIVIR PARA CONTARLA

La primera denuncia fue en el año 2002, casi veinte años atrás. Olga se enteró de que su marido le era infiel y quiso separarse. Llevaban 36 años juntos. Tenían tres hijos, y él había criado además a la hija mayor de Olga como si fuera propia. Cuando ella le pidió que se fuera de la casa donde vivían –en Villa Pueyrredón– Luis Palavecino la golpeó, amenazó de muerte, y amenazó además a una de las hijas, rompió parte de la casa y le prendió fuego al auto. "Hasta ahí nunca había sido violento. Mis amistades no podían creer lo que estaba pasando; él era muy servicial conmigo, con los chicos. Pero cuando yo le pido que se vaya, profeta y demuestra realmente quién es".

Olga lo denunció. Y se abrió una causa penal por amenazas e incendio con intervención del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 29. Recuerda: "Estuve en Tribunales, en el edificio de la calle Uruguay; fui citada, quedaron en que lo iban a citar a él, y nunca llegó una citación ni a él, ni a mí. Yo volví una vez a Tribunales para averiguar pero como no tenía abogado, no me daban informes".

No había mucho que informar. El Poder Judicial no hizo nada en esa causa durante 15 años, hasta que finalizó en 2017 por haberse declarado la extinción de la acción penal por prescripción y el sobreesimiento de Palavecino.

"Una no está asesorada, y no sabe cómo seguir", recuerda Olga. "En esa época no teníamos absolutamente nada, ningún referente, alguien que nos orientara. Es más: lo tildaban como un caso más. Me decían: son cosas que pasan, esto es muy común, uno a veces tiene esos deslices. Al principio te escuchan, pero incluso la propia familia después dice: 'vos exagerás un poco, ya vas a ver que se le pasa, quién no tuvo un romance, una aventura; es el padre de tus hijos, quién va a criar a tus hijos, quién los va a querer, quién te va a ayudar'. Todos te escuchan, pero vos sentís que que no existís, que no tenés ningún derecho a abrir la boca".

Olga del Rosario Díaz y Luis Palavecino siguieron conviviendo. Dormían separados. Y él la seguía amenazando: "Vos me denunciás y vas dos metros bajo tierra", recuerda Olga una de las tantas frases; además le decía que Antonella, su hija menor, que en ese momento tenía 4 años, iría a un orfanato. En ese momento sus hijos tenían: 4, 15, 16, 20 años. "Todos estaban bajo mis alas".

Ella se preguntaba: "¿A dónde voy? ¿Dónde me refugio? No encontraba un apoyo, un lugar, alguien que me escuchara. Nada".

En esa búsqueda llegó a un centro de salud cerca de su casa a pedir ayuda psicológica. Cuando contó lo que le estaba pasando, la psicóloga se agarró la cabeza: Olga supo que no era por ahí. También fue a un centro donde mujeres que estaban pasando situaciones de violencia se juntaban y acompañaban.

"Cada una aportaba lo que le pasaba pero no había una solución. Una de ellas salió a llevar al chico al colegio y vino toda golpeada, entonces dije: no es lo que yo busco".

Fue entonces cuando empezó a buscar trabajo fuera de su casa. "Yo no trabajaba, él me decía: vos aportaste la casa, yo voy a trabajar para poder mantener la propiedad y que vos cuides a los chicos". Hasta ese momento ella tenía algunas changas, ropa que cosía o vendía, y se ocupaba de la casa y de sus hijos. **"Me di cuenta de que me tenía que independizar para poder afrontar situaciones mucho más difíciles que iban a venir. Sabía que iban a venir cosas complicadas, que mi vida no iba a ser muy fácil. Yo soy creyente, la fe me ayudó mucho".** Desde entonces trabaja como asistente de un médico; fue ahí donde la ayudaron a encontrar ayuda psicológica y legal.

En ese momento Olga decidió: "Una vez que Antonella sea mayor de edad, voy a hacer todas las denuncias".

LO QUE NO FUNCIONA

En 2008, ante un nuevo intento de separación, la violencia recrudeció. "Ahí no lo denuncié; veía las noticias, escuchaba, y pensaba: no está funcionando esto. Otra mujer muerta, otra mujer que hizo la denuncia. Una tras otra. Lo seguimos viendo".

En 2016 él la volvió a agredir y amenazar de muerte, y ella se fue de su casa. "Ahí todas eran mayores. Y había llegado a lo máximo. Dije: yo lo denuncio".

El 2 de febrero de 2017 llegó a las cinco de la tarde a la Oficina de Violencia Doméstica (OVD), dependiente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación: "Sabía lo que me iba a pasar", recuerda Olga sobre la experiencia: para radicar denuncia tuvo que esperar hasta las 9 de la mañana del día siguiente. "Es mucho tiempo, deberían poner más gente, más profesionales. Una vez que te toman la denuncia, pasás por lo psicológico, ves a la socióloga, analizan todo el contexto: todo eso lleva tiempo. Hay que ir profundo". En la OVD Olga pidió que Palavecino se fuera de su casa, una perimetral para ella y sus hijos, y un botón antipánico.

Por esa denuncia se abrieron dos expedientes: uno en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 8, y otro en el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 12.

Desde el juzgado civil fijaron una mediación para el 6 de febrero. A Palavecino lo llamaron delante de Olga, que salió llorando del juzgado porque nada de lo que había pedido se estaba contemplando. "La secretaria del juzgado me dijo: señora, siendo tan grande, pobre hombre, cómo lo va a denunciar. Las palabras textuales eran: qué le va a decir a sus nietos, ¿que lo metió preso porque la amenazó?", recuerda sobre los horrores que tuvo que escuchar. **Además fijaron una prohibición de acercamiento de 200 metros hasta la fecha de la mediación, pero la policía la hizo efectiva recién 10 días después, cuando la medida ya estaba vencida.**

Olga no se presentó a la mediación. Nadie averiguó por qué se había ausentado; tampoco resolvieron ninguna medida de protección. Diez días después fue a Tribunales con un abogado y volvió a reiterar la situación de peligro en la que se encontraba.

"POBRE HOMBRE"

El juzgado dispuso la "exclusión" de Palavecino de la casa de Olga recién el 23 de febrero de 2017. Le dieron a ella un papel para que fuese a la comisaría a pedir que lo saquen de la casa. "La policía me tuvo una semana dando vueltas que no podía, que no había móviles, que no había gente". Olga fue a la comisaría desde el 24 de febrero hasta el 4 de marzo, todos los días. "Ese día me dijeron: no tenemos móviles, están todos en un partido de fútbol. Les dije: me quedé y esperé. Tuve que hacer eso".

Esperó que lo sacaran para volver a su casa. Lo primero que le pidió al policía fueron las llaves. Le contestó: "Ay señora, pobre

hombre, sabe cómo se fue, una pena, no sé ahora, yo no le voy a pedir la llave". Entonces preguntó si se quedaba alguna custodia. Le contestó: "No señora, quédese tranquila, me dio una pena este hombre".

La policía se fue y Olga llamó a un cerrajero para cambiar las llaves de las tres entradas que tiene en su casa. Volvió junto a Esteban, su hijo. "De ahí en más todo fue tratar de volver a ubicarme en tiempo y espacio en la casa. Volver otra vez a una casa donde estaba todo mal: hasta el día de hoy me está costando volver a repararla".

Desde el Juzgado no hicieron ningún seguimiento. Veinte días después, el 24 de marzo, Palavecino la apuñaló.

LA PUÑALADA

Olga y su hijo Esteban preparaban la ropa y herramientas que Palavecino necesitaba para trabajar; se las darían a un vecino, que hacía de intermediario. Desde el 4 de marzo Olga no veía a su ex pareja, aunque sabía que estaba en una remisería del barrio, a muy pocas cuadras de su casa.

"Estoy hablando con el vecino para explicarle que todo lo que estaba en el jardín era lo que se tenía que llevar. Y no recuerdo nada más", dice Olga situándose a las 11 de la mañana del 24 de marzo de 2017, cuando Palavecino apareció y le dio cinco puñaladas.

También atacó a Esteban, su hijo, que intentó defenderla. Después se escapó, cruzó General Paz para el lado de provincia, volvió a cruzar a Capital. Atacó a policías. Y fue detenido.

A ella la llevaron al Hospital Pirovano. Despertó recién el 7 de abril. "Fue despertar sin saber qué pasaba: veo las luces y me veo cableada, con respirador, sin poder hablar. Con gestos pregunté: qué hago acá. No sabía que había pasado, por qué estaba ahí".

Estuvo 37 días en terapia intensiva y 2 en sala común. Estuvo con asistencia respiratoria con traqueotomía y sedada farmacológicamente. Sufrió polineuropatía del paciente crítico y trastorno de deglución. Recibió múltiples transfusiones de sangre. Le dieron el alta el 5 de mayo, pero 19 días después tuvo que ser internada nuevamente por una trombosis venosa profunda. Casi un mes más de internación. El alta definitiva la recibió recién el 14 de junio de 2017.

Las consecuencias aún las siente en el cuerpo: "Hasta el día de hoy todavía tengo ciertos flashes en la calle: voy caminando y por ahí me quedo en una nebulosa. Tuve que hacer toda una rehabilitación para volver a hablar, comer. Me lastimó en el cuello y me quedaron secuelas. Para volver a caminar tardé tres meses. Yo no tomaba ni una aspirina, y hoy dependo de dos pastillas: una del corazón, por una arritmia, y una por la diabetes".

PEDIR MUCHO

Luis Palavecino fue condenado por el Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 21 de Capital Federal a 20 años de prisión por los delitos de tentativa de homicidio agravado por haber sido cometido contra su ex pareja y por mediar violencia de género, y por tentativa de homicidio agravado por haber sido cometido contra un descendiente, amenazas coactivas con armas en tres ocasiones, y resistencia a la autoridad en concurso ideal con lesiones y amenazas coactivas. La causa penal fue puesta en conocimiento del juzgado civil, que no tomó ninguna medida para verificar el estado de salud de Olga ni la situación de la familia.

Olga siguió: **"Una vez que finalizó el juicio mi inquietud era que no había un resguardo, una atención, una escucha, un cuidado a la persona que es la víctima: la mujer va y hace la denuncia cuando es agredida. El agresor termina cumpliendo lo que promete, le dice: te voy a matar, y la termina matando. Mi historia terminó con el juicio pero pensé en todas las mujeres, tengo hijas, tengo nietas, amigas, vecinas, familia. Dije: algo hay que cambiar".**

Llevó su inquietud a sus abogados. Le dijeron: "Estás pidiendo mucho, vamos a ver cómo se puede hacer". Encontraron la forma denunciando al Estado Argentino ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de Naciones Unidas (CEDAW). La denuncia fue interpuesta por la Defensoría General de la Nación; en ella se detalló la ineficiente aplicación de las medidas preventivas, la falta de medidas de protección oportunas y eficaces, la falta de escucha a la víctima durante el proceso, el traslado a la víctima de garantizar su propia protección, la falta de seguimiento de las medidas de protección, la presencia de estereotipos en las actuaciones judiciales, la fragmentación de las causas en distintos juzgados y la falta de abordaje integral. Aunque los abogados le habían explicado que el proceso podía tardar una década, Olga igual quiso seguir adelante, y finalmente la CEDAW contestó rápido.

En febrero de 2019 se realizó una primera reunión entre Olga y representantes de distintos organismos del Estado. "En ese encuentro, se pusieron de pie y uno por uno me vinieron a pedir perdón", recuerda ella, que desde entonces estuvo presente en todas las reuniones que se hicieron para acordar las medidas reparatorias.

EL PERDÓN

Finalmente, el 29 de octubre de 2019, bajo la anterior gestión, se firmó el acuerdo de solución amistosa en el que el Estado argentino reconoce su responsabilidad internacional y se compromete a ofrecer públicamente disculpas. Además se

establece una reparación económica para Olga, que aún, a más de dos años, todavía no cobró y que espera con ansias para poder viajar a ver a su hijo Esteban a Texas, donde se casó y vive hace años.

Se establecieron también medidas tendientes a que no vuelva a suceder, entre ellas:

- La elaboración de un documento para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos que desarrollen sus relaciones interpersonales.
- La inclusión por parte del Consejo de la Magistratura de la evaluación de conocimientos sobre violencia contra las mujeres en todos los concursos para cubrir cargos en el Poder Judicial.
- La confección de un registro público de denuncias presentadas contra magistrados por violencia de género.

El acuerdo fue aprobado el 17 de agosto de 2020 mediante el decreto N° 679. Y el 15 de abril de este año se realizó, de manera virtual, el acto público donde se le pidió perdón a Olga, con la coordinación de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación dirigida por Horacio Pietragalla Corti.

Cada uno de las medidas se acordó en base a lo que Olga exigió. "Vieron que se equivocaron, y que por la equivocación del Estado estuve al borde de la muerte: hubiera sido una más. No quiero que siga creyendo esa lista. Es importante poder ayudarnos entre mujeres pero debe ser el Estado el que se responsabilice del cuidado de las mujeres, poniendo gente idónea".

Por eso para Olga es fundamental que las medidas estén pensadas desde las víctimas: "Lo que falla es la parte judicial, mover a los jueces que no toman las medidas. En el Ministerio de las Mujeres lo hablamos antes de la reunión: algo hay que hacer con la persona que es agresora, porque está bien, a la mujer le damos la protección, el botón antipánico, le podemos ofrecer muchas cosas, pero no funciona. Las tobilleras, los hombres, se las sacan. Ellas me decían: en ese caso le avisamos a la mujer que está en peligro. Pero esa mujer no puede ir por la vida pendiente de un teléfono: ahora mi inquietud es esa".

De las medidas que el Estado prometió hay muchas que aún no se están cumpliendo, o que se llevan adelante de manera parcial e ineficiente. **Por ejemplo, el registro público de denuncias presentadas contra magistrados y magistradas por situaciones vinculadas a violencia de género que se encuentra en la página web del Consejo de la Magistratura tiene solamente cinco funcionarios denunciados.**

Olga considera fundamentales todas las medidas que apunten a mejorar el accionar de los jueces. ¿Por qué? "Por lo que me pasó a mí. Quiero que no vuelva a pasar: las vidas son importantes. Queremos ver crecer a nuestros hijos. Y la pelea de ir, denunciar, y trabajar para tener una vida mejor es demostrarle a ellos que se puede".

Atilra

Más de 70 años sembrando de sueños el camino.

Ampil
Asociación Mutual Atilra

Ospil
Obra Social Atilra

www.atilra.org.ar

Femicidios y violencia policial



La fuerza del delito

Las historias de Magalí, en San Luis, y la de Victoria en Entre Ríos: dos casos testigo muestran el cruce entre violencia institucional y violencia machista, ejercida por policías. Por qué y cómo las familias plantean que se trata de femicidios, mientras el Estado, a través de la justicia, cuida más a los efectivos que a las víctimas. Los pedidos desesperados de las familias, mientras las causas se desarman. Y los datos que dibujan el patrón femicida hacia adentro de las fuerzas. ▶ LUCRECIA RAIMONDI Y MALENA GAUNA

Florencia Magalí Morales había salido en bicicleta la mañana del 5 de abril de 2020 – plena pandemia– a comprar comida para sus dos hijos. La policía de Santa Rosa de Conlara, provincia de San Luis, la detuvo por romper el aislamiento obligatorio. Voluntariamente se presentó a las 9.30 en la Comisaría 25ª. Diez horas después apareció muerta en una celda.

La policía puntana presentó el caso como suicidio, pero los peritajes de parte confirmaron en septiembre de este año que fue estrangulada. Los últimos informes cuestionaron la primera autopsia que había certificado la versión policial: las pruebas criminalísticas demostraron que al cuerpo le faltaban músculos del cuello claves para determinar la causa de muerte y que el cordón del buzo con que encontraron atada a Magalí era un elemento extraño porque no coincidía con la

ropa que llevaba ese día. También tenía hematomas en brazos y piernas que fueron omitidos por el forense: al momento de la detención, a Magalí la revisó una médica que certificó el buen estado de salud de la joven; se mostró cordial y respetuosa, sin necesidad de medicación, y su cuerpo no tenía lesiones.

Tanto la familia con sus abogados como la Secretaría de Derechos Humanos de Nación, que se incorporó como parte en abril de este año, sostienen que a Magalí la golpearon después de detenerla, cuando la ingresaron al calabozo.

El juez Jorge Pinto, del Juzgado de Instrucción Penal del Departamento de Junín, al frente de la investigación, definió el 2 de diciembre procesar a cuatro policías implicados: el comisario Reynaldo Heraldo Clavero y el jefe de guardia, Marcos Ontiveros, que quedaron detenidos en una alcaldía con prisión preventiva por el delito de “aplicación de vejaciones y se-

veridades a un detenido, ambos en concurso ideal con abuso de autoridad e incumplimiento a los deberes de funcionario público”. Por su parte, las policías María Eugenia Argüello y Johana Paola Torres fueron procesadas sin prisión por “incumplimiento a los deberes del oficio en concurso real con incumplimiento de los deberes de funcionario”.

La defensa de los policías cuestionó la decisión de prisión preventiva y el juez Pinto le dio lugar al requerimiento. La querrela apeló y cinco días después de haberse dictado las acusaciones, la Cámara del Crimen de Concarán confirmó la excarcelación de Clavero y Ontiveros.

“Que estén libres es una tomada de pelo”, dice Celeste, hermana de Magalí, a MU. “Lo que nosotros venimos haciendo hace 20 meses pidiendo justicia por mi hermana, que ni estando viva la respetaron por los golpes que recibió, demostrando que la mataron, que no se suicidó,

el juez Pinto lo resuelve en menos de una semana”.

A un año y ocho meses del crimen de Florencia Magalí Morales la causa sigue sin ningún detenido, pese a que el procesamiento con prisión de los policías fue fundamentado por más de 40 declaraciones e informes de 15 peritos oficiales del Poder Judicial de San Luis, más dos peritos de parte que demostraron la causa de muerte de asfixia por estrangulamiento. La hipótesis del suicidio no se sostiene, pero ninguna acusación a los policías fue por homicidio. “El juez Pinto se maneja con total impunidad –denuncia Celeste– cuando él sabe que a mi hermana la mataron y el fiscal que quiso archivar la causa, que sostienen después de las autopsias que fueron delitos menores. Es terrible, todo tan insensible”, dice y se quiebra al relatar el momento en que le tuvo que contar a sus sobrinos que los asesinos de su madre quedarían libres.

La familia Morales denunció desde el primer momento que se trató de un femicidio institucional, pese a que la causa se investiga en el marco de un incumplimiento policial sin tener en cuenta la perspectiva de género ni la violación de los derechos humanos. Asegura Celeste: “A Magalí le hicieron todo lo que le hicieron por su condición de mujer, la degradaron, la humillaron: por eso sostene- mos que fue un femicidio. Todo lo que debía hacerse se hizo mal, se ocultaron pruebas, se quiso archivar el caso. Se ensañaron con mi hermana golpeándola, matándola, diciendo mil quinientas mentiras. Y ahora se ensañaron con nosotros, la familia”.

El abogado de la familia, Santiago Calderón, cuenta por qué plantean la figura del femicidio institucional: “El femicidio institucional tiene que ver con el rol del efectivo policial y el odio en particular para con la mujer. Una cámara de seguridad registró cuando Magalí ingresa a la comisaría y hay un cruce de palabras con el comisario. Y tiene que ver justamente con eso: que una mujer no pueda discutir las órdenes de un efectivo policial. Y después, me ha llegado que particularmente la co-

ba poniendo en riesgo al personal y que eran una molestia.

Más tarde, cinco agentes empezaron a forcejear con Victoria. Se abalanzaron sobre su delgado cuerpo, la tiraron al suelo para esposarla, le cortaron las manos y lastimaron su rostro. Presionaron tanto su cuello que se quedó sin aire y se desmayó.

Marcela notó que no respiraba, quiso acercarse pero la policía lo impidió, le dijeron que estaba dormida. En un momento la soltaron. Vicky estaba fría y mojada. La pareja logró hacerle reanimación boca a boca mientras esperaban la llegada de la ambulancia pero, a pesar de las manobras de RCP que realizó el personal de salud, no sobrevivió.

La causa, caratulada como averiguación de muerte, continúa en una instancia de análisis llevada a cabo por la Fiscalía de Investigación y Litigación de Paraná, a cargo del fiscal Juan Manuel Pereyra. La fiscalía comunicó que actualmente están a la espera del resultado de un informe anatomopatológico. Desde el comienzo el fiscal Pereyra sostuvo que no había indicios de que hubiera existido un accionar ilícito por parte de los agentes sino que la principal hipótesis apunta a una muerte clínica.

Sin embargo, la madre de Victoria denuncia que la policía actuó con abuso de poder y sin el paradigma de salud mental que debería haberse aplicado. Sostiene que no murió de un infarto, sino que la violencia que ejercieron fue causante de la muerte de su hija. “Existen dos líneas de investigación: para la fiscalía no hay conexión entre la muerte de Vicky y la intervención policial; para la querrela la muerte es ocasionada por la intervención policial”, explicó Emma Clementi, abogada querellante que representa a la familia.

La investigación que plantea la abogada querellante es a partir de la probabilidad de un transfemicidio en contexto de violencia institucional aplicando protocolos sobre muertes por motivos de género y con perspectiva de salud mental.

Clementi solicitó que se aparte a los y la agente que intervinieron mientras se estudie el caso pero no fue concedido. No hay policías identificados ni acusados. La causa está demorada a la espera de más pruebas que ayuden a esclarecer el crimen de odio.

Casi seis meses después de los acontecimientos nunca llamaron a Marcela desde la Fiscalía. Recuerda a Vicky como una persona dinámica, divertida, que le gustaba hacer sorpresas, reunir a la familia y sobre todo, tenían un vínculo muy fuerte entre ellas. “Éramos muy unidas. Nos sentábamos en el patio y hablábamos horas y horas hasta las cuatro de la mañana. Le gustaba peinarme, le encantaba mi pelo. Siempre tenía regalos para mí, en cada encuentro me traía un bon o bon, un caramelo. La justicia debe hacer algo: no merecía ese maltrato”.

ABUSO DE LA FUERZA

Victoria Nuñez fue reducida violentamente por cinco policías mientras sufría un ataque de pánico. Minutos después de la intervención policial murió camino al hospital San Martín de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.

La mañana del 21 de julio Marcela, la madre de Victoria Nuñez, tenía tres llamadas perdidas de su hija en su celular. Le devolvió el llamado y Victoria le respondió desesperada: “Mami venite ya para acá, hay alguien adentro”. Al escucharla con un tono extraño, Marcela tomó un remis hacia la casa de su hija. En el lugar, notó que Vicky tenía una crisis nerviosa, pensaba que había alguien más que quería hacerle daño cuando los únicos que estaban eran ella y Jorge.

Los familiares no podían calmarla, entonces intentaron pedir una ambulancia, pero les dijeron que primero debían llamar al 911.

Tres patrulleros se dirigieron a la casa ubicada en Newbery y Garrigó. Entraron de forma invasiva provocando que la joven se asustara y quisiera escapar, pero estaba rodeada de siete policías que estaban en el comedor y cuatro más en el patio. Desorientada por la situación Vicky empezó a gritar: “¿Qué me quieren hacer? ¡que se vayan!”.

Victoria tenía un cuchillo de cocina en la cintura. La única policía mujer que estaba en el lugar de los hechos le dijo a la madre que la iba a denunciar porque esta-

ba poniendo en riesgo al personal y que eran una molestia.

Más tarde, cinco agentes empezaron a forcejear con Victoria. Se abalanzaron sobre su delgado cuerpo, la tiraron al suelo para esposarla, le cortaron las manos y lastimaron su rostro. Presionaron tanto su cuello que se quedó sin aire y se desmayó.

Marcela notó que no respiraba, quiso acercarse pero la policía lo impidió, le dijeron que estaba dormida. En un momento la soltaron. Vicky estaba fría y mojada. La pareja logró hacerle reanimación boca a boca mientras esperaban la llegada de la ambulancia pero, a pesar de las manobras de RCP que realizó el personal de salud, no sobrevivió.

La causa, caratulada como averiguación de muerte, continúa en una instancia de análisis llevada a cabo por la Fiscalía de Investigación y Litigación de Paraná, a cargo del fiscal Juan Manuel Pereyra. La fiscalía comunicó que actualmente están a la espera del resultado de un informe anatomopatológico. Desde el comienzo el fiscal Pereyra sostuvo que no había indicios de que hubiera existido un accionar ilícito por parte de los agentes sino que la principal hipótesis apunta a una muerte clínica.

Sin embargo, la madre de Victoria denuncia que la policía actuó con abuso de poder y sin el paradigma de salud mental que debería haberse aplicado. Sostiene que no murió de un infarto, sino que la violencia que ejercieron fue causante de la muerte de su hija. “Existen dos líneas de investigación: para la fiscalía no hay conexión entre la muerte de Vicky y la intervención policial; para la querrela la muerte es ocasionada por la intervención policial”, explicó Emma Clementi, abogada querellante que representa a la familia.

La investigación que plantea la abogada querellante es a partir de la probabilidad de un transfemicidio en contexto de violencia institucional aplicando protocolos sobre muertes por motivos de género y con perspectiva de salud mental.

Clementi solicitó que se aparte a los y la agente que intervinieron mientras se estudie el caso pero no fue concedido. No hay policías identificados ni acusados. La causa está demorada a la espera de más pruebas que ayuden a esclarecer el crimen de odio.

Casi seis meses después de los acontecimientos nunca llamaron a Marcela desde la Fiscalía. Recuerda a Vicky como una persona dinámica, divertida, que le gustaba hacer sorpresas, reunir a la familia y sobre todo, tenían un vínculo muy fuerte entre ellas. “Éramos muy unidas. Nos sentábamos en el patio y hablábamos horas y horas hasta las cuatro de la mañana. Le gustaba peinarme, le encantaba mi pelo. Siempre tenía regalos para mí, en cada encuentro me traía un bon o bon, un caramelo. La justicia debe hacer algo: no merecía ese maltrato”.

La portación de un arma, un atajo a la muerte

Los femicidios y la violencia machista dentro de las distintas fuerzas de seguridad, en especial las policías, no solo son una constante sino que se acompañan de encubrimientos, falta de sanciones e impunidad judicial.

El Observatorio Lucía Pérez registró 32 femicidios cometidos en 2021 por miembros de las fuerzas de seguridad. A esta violencia se suma el entramado policial-judicial del que se desprende esa violencia institucional.

Esta situación se repite desde hace años: en su registro, el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) informa que entre 2010 y agosto de 2021 al menos 52 mujeres fueron asesinadas en el AMBA por sus parejas o exparejas policías; 19 eran funcionarias de seguridad. El CELS analiza específicamente un motivo posible: “Existen prácticas de encubrimiento de las muertes cuyos responsables integran las fuerzas de seguridad. Como auxiliares de la justicia, las policías controlan los primeros momentos de la escena del hecho, lo que significa que pueden falsear el relato de lo sucedido y manipular la escena para hacerla coincidir con su versión”.

Por su parte, el Instituto de Estudios Comparados de Ciencias Penales y Sociales (Inecip) en su último informe disponible sobre “Armas de fuego y violencias de género en Argentina” registró que de los femicidios cometidos con armas de fuego entre 2013 y 2018, que uno de cada 4 femicidios es cometido por un miembro de una fuerza de seguridad. Además, el Inecip registró que en el 50% de los casos no se conoce la ocupación del femicida, lo cual apoya el análisis anterior: en muchos casos no queda registro de que los femicidas son integrantes de las fuerzas de seguridad.

Los Ministerios de Seguridad y de Defensa dispusieron que se limite el acceso a armas de fuego para uniformados que tuvieran denuncias por violencia de género y violencia familiar. Pero esto no siempre se cumple. Una encuesta federal anónima a 250 uniformados, en actividad o retiradas, realizada en 2019 por la Red Nacional de Mujeres Policias con perspectiva de género, logró recabar datos concretos sobre los agresores que se conocieron mediante una nota del diario Tiempo Argentino: el 96% de los uniformados denunciados no recibieron ningún tipo de sanción luego de comprobarse el delito; en el 67% de los episodios consignados, los agresores fueron jefes; el 10% eran compañeros; un 3%, las parejas de las mujeres policías; y un 18%, compañeros y también parejas. Además, más del 90% de las mujeres manifestó no haber recibido ningún tipo de apoyo por parte de la institución y que buscaron

ayuda en su entorno, con profesionales u organizaciones sociales.

Otro dato es que denunciar tuvo consecuencias: el 21% de las víctimas debió buscar un nuevo destino después de haber denunciado a acosadores dentro de la fuerza. El 17% fue trasladada a otros sectores dentro de la misma repartición. El 15% no encontró ninguna solución a su situación y siguieron siendo violentadas. Un 8% manifestó que, luego de denunciar, les iniciaron un sumario administrativo. Y más del 5% de las mujeres que formularon denuncias fueron dadas de baja.

El Informe anual 2020 de casos de femicidios elaborado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación registró que al menos 7 feminicidios pertenecían a las fuerzas armadas y/o de seguridad: 5 eran de la Policía provincial y se encontraban en actividad, 1 al Ejército, y del restante no hay datos sobre la fuerza a la que pertenecía. “De estos 7 miembros de distintas fuerzas de seguridad, 6 utilizaron armas de fuego para cometer el femicidio directo, siendo al menos 4, de ellas sus armas reglamentarias y 2 sin datos sobre su autorización”, detalló la CSJN y asentó que luego de cometer el femicidio, al menos 3 de los 7 agentes de seguridad se suicidaron.

El medio Chequeado presentó en febrero de este año un pedido de acceso a la información pública que permitió conocer las características de las denuncias por violencia en el interior de las fuerzas de seguridad, datos recabados por las propias fuerzas nacionales:

- La Policía Federal recibió más de 300 denuncias por año entre 2018 y 2020.
- Gendarmería superó las 400 al año entre 2018 y 2019, que cayeron a más de la mitad en 2020.
- Prefectura registró poco más de 100 casos de violencia de género por año y además se iniciaron aproximadamente unos 550 sumarios entre 2017 y 2021.
- En el Ejército se denunciaron menos de 300 casos de violencia de género por año entre 2016 y 2020. En esta fuerza las actuaciones disciplinarias en denuncias por violencia intrafamiliar no superan el 27% de los casos, mientras que en casos de violencia laboral representan más del 60%.
- En la Fuerza Aérea hubo más de 260 consultas por violencia de género entre 2014, y 2019 – principalmente por “malestar laboral” – pero las presentaciones efectivas fueron menos de 100. En la Armada fueron 216 consultas y 37 presentaciones, entre 2018 y 2020: es la fuerza que menos denuncias registró.

TESTEATE

HAY 4 FORMAS DE TESTEARTE, CON O SIN SÍNTOMAS. CONOCELAS ACÁ:

Para más información, entrá a buenosaires.gob.ar/test

LO HACÉS POR VOŚ. LO HACÉS POR LOS DEMÁS.

Buenos Aires Ciudad

La Cooperativa Unión Solidaria de Trabajadores es una empresa recuperada y una organización social que funciona desde 2003, realizando un trabajo autogestivo, territorial y una construcción colectiva incansable junto a la comunidad de Wilde Este.

Tenemos la convicción de que "otro mundo es posible" y trabajamos día a día para demostrarlo con acciones concretas. Es por ello que hemos generado numerosos proyectos comunitarios y realizamos un trabajo territorial permanente.

Nuestro camino ha sido forjado a fuerza de lucha, trabajo y dignidad, siguiendo los valores de la unión y la solidaridad,

El recorrido realizado marca la sustentabilidad de un proyecto preocupado, desde sus inicios, por la construcción de una economía humana donde la producción, distribución y consumo de bienes y servicios se realiza de forma responsable, cooperativa y solidaria.

Dirección: Ortega y San Vicente s/n Villa Dóminico
www.cooperativaust.com.ar

Violencia laboral

Es maltrato

Distintos estudios revelan de qué modo el maltrato laboral está instalado en el mundo del trabajo, disfrazado de “exigencia”. Sin embargo, escasean las denuncias. El rol patriarcal de los jefes (y jefas), los efectos cotidianos, el caso Laje y lo que comienza a romperse, junto al fin del silencio. ▶ INÉS HAYES Y MELISSA ZENOBI

Según la “Encuesta Nacional sobre Violencia y Acoso en el Mundo del Trabajo en Argentina”, elaborada por la Universidad Nacional de Avellaneda y la Red Nacional Intersindical contra la Violencia Laboral, 6 de cada 10 trabajadores y trabajadoras experimentaron o experimentan alguna situación de violencia en el trabajo. No obstante, solo la mitad realizó la denuncia.

Acorde a la información de la encuesta, que se presentó públicamente el 15 de diciembre, el 52% son agresiones de índole sexual, y el 35% de naturaleza física. Un 67% está vinculada a situaciones de discriminación, mientras que el 78% de las y los encuestados denunció padecer violencia psicológica. **“La violencia laboral es mayor entre mujeres y personas no binarias, 65,5 por ciento y 87,6 por ciento respectivamente, mientras que entre los varones, el porcentaje alcanza al 43,5 por ciento”, revela la encuesta.**

El trabajo corrobora que la violencia en el ámbito laboral se ejerce mayormente desde posiciones jerárquicas, amparada en las asimetrías de poder. Según los datos, los superiores jerárquicos ejercen, en mayor medida, violencia psicológica, discriminación y comentarios sexistas. Quienes sufren más violencia laboral son los trabajadores y trabajadoras de más de 30 años. Pero además para el 15,8 por ciento de los

trabajadores y trabajadoras, las situaciones de violencia aumentaron a partir del inicio de la pandemia de COVID-19.

HAY DATOS

La Oficina de Asesoramiento sobre Violencia Laboral (OAVL) del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, junto al Observatorio de Violencia Laboral, reveló que entre enero y julio de 2021 recibió 865 consultas para asesoramiento. El 65% de estas consultas fueron realizadas por mujeres, mientras que el 32% restante fueron realizadas por varones.

Durante el año 2019, en un contexto de presencialidad, las proporciones de las consultas se distribuyeron en porcentajes similares a los observados en el período analizado: un 69% de las consultas fueron realizadas por mujeres y un 31% por varones. Las y los consultantes han estado expuestos en su gran mayoría a situaciones de violencia psicológica (88%), y en menor medida pero no menos relevante, a contextos de violencia sexual (8%) y violencia física (4%).

Cabe destacar que muchas de las consultas han denunciado más de un tipo de violencia: despidos discrecionales e injustificados; o no depósito del salario y/o su reducción arbitraria; la obligación a las trabajadoras y trabajadores a incumplir la cuarentena bajo amenaza de despido; directi-

vas poco claras a las teletrabajadoras y teletrabajadores, exigiendo una sobrededicación al trabajo.

En la estadística de la OAVL se nota un predominio de la violencia de tipo psicológico tanto en mujeres como varones (87% y 89% respectivamente). Las manifestaciones de violencia de tipo físico representaban el 9,5% de las denuncias para los varones y en el caso de las mujeres solo incide en el 2%. La diferencia mayor es centralmente en las de tipo sexual: mientras en las mujeres encontramos que la denuncia de este tipo es del 11%, en los varones los porcentajes son notablemente inferiores, llegando al 1%.

En relación con la situación laboral del/la denunciante, se observa que de las 865 consultas realizadas, un 66% manifestó estar en una relación laboral vigente, mientras que el 4% finalizó la relación laboral supuestamente por la situación de acoso o violencia laboral.

En un 30% de los asesoramientos, el o la denunciante no contestó respecto al estado de su situación laboral. Analizando quiénes son las personas denunciadas por acoso, el 72% de los denunciados son varones y el 28% son mujeres. **Esta preponderancia masculina en los acosadores puede estar relacionada a que en la mayoría de las consultas se denuncia que la violencia es ejercida en forma vertical-descendente (89%).** Ello, atento a las brechas de género detectadas en el mercado de trabajo y particularmente en el acceso a cargos de dirección. La violencia laboral tam-

bién es ejercida entre pares dentro de la organización: un 10% se enmarca en esta relación.

Según los datos de las denuncias, es en el sector Salud donde se concentra la mayor cantidad de violencias. Le sigue el sector de Comercio con el 10,50% de las denuncias, Educación con el 8% y Transporte con el 7%.

Según la “Encuesta Nacional de Empleo, Condiciones Medioambiente de Trabajo y Salud”, tres de cada diez trabajadores y trabajadoras del empleo asalariado registrado en el sector privado sufrió alguna situación de violencia en el trabajo. Los motivos más frecuentes que dieron lugar a situaciones de violencia en el trabajo estuvieron vinculados con la agresión del público, de clientes, de alumnos/as y de pacientes.

Por otro lado, la encuesta evidencia que diversos factores de la organización, tales como trabajar en un clima laboral adverso, carecer del apoyo social o la falta de reconocimiento frente al desempeño de las tareas, se encuentran asociados en mayor medida a situaciones de violencia y hostigamiento en el trabajo.

HAY DERECHOS

El Estado Argentino aprobó este año el Convenio 190 de la OIT, el cual entrará en vigencia en febrero de 2022: se trata de la primera norma de derecho internacional que reconoce que la violencia y el acoso en el mundo del trabajo pueden constituir un abuso a los derechos humanos.

En la letra, el Convenio 190 de la OIT introduce un nuevo derecho a un ambiente de trabajo libre de violencia y acoso, y con ello una serie de directrices para el abordaje de la problemática que resultan sumamente novedosas no solo a nivel legislativo sino también a nivel convencional. Este convenio realiza un abordaje superador a las normas ya existentes, imponiendo a los Estados que lo ratifican obligaciones para su prevención y tratamiento.

Por ejemplo, en el Artículo 1º brinda una definición específica que puede enmarcar eventuales denuncias: “Violencia y acoso por razón de género designa la violencia y el acoso que van dirigidos contra las personas por razón de su sexo o género, o que afectan de manera desproporcionada a personas de un sexo o género determinado, e incluye el acoso sexual”. No es necesario, según el Convenio, la intención de provocar un daño o la repetición del mismo para que se configure la violencia y el acoso, y por ende para que se activen las medidas previstas para su abordaje y protección.

Para determinar el ámbito de aplicación personal del Convenio, el Artículo 2º establece la protección a “los trabajadores y a otras personas en el mundo del trabajo, con inclusión de violencia y acoso en el mundo del trabajo hacia los trabajadores asalariados s, así como a las personas que trabajan, cualquiera que sea su situación contractual (...) y los individuos que ejercen la autoridad, las funciones o las responsabilidades de un empleador”. Es decir, la norma internacional protege a todas las personas independientemente de su género y de su rol en el mundo del trabajo, así como de su relación laboral.

EL GRITO DE AMÉRICA

Mientras se realizaba este informe, distintas periodistas denunciaron públicamente al conductor de América, Antonio Laje, por acoso y maltrato laboral. Laje se defendió alegando que lo suyo consistía en “exigencia profesional”, respuesta que generó más testimonios en su contra y una campaña masiva de periodistas bajo la consigna: “No es exigencia profesional: es maltrato laboral”. Tuvo que renunciar.

Según el colectivo Periodistas Argentinas, el 54,5% sufrió violencia en su ámbito laboral. Reclaman así que en ese oficio se cumpla otro derecho consagrado: la Ley de Equidad en Medios de Comunicación, que contempla protocolos para prevenir y contener la violencia de género en el ámbito laboral.

El nazismo comenzó su consolidación en base al odio a los judíos. La Nueva Derecha hacia las personas LGBT y los inmigrantes. Deseamos que la humanidad no tenga que volver a escribir como Bertolt Brecht “...Ahora vienen por mí, pero es demasiado tarde...”. Quizás todavía estemos a tiempo.

Abrí tu cuenta gratis y sin costo de mantenimiento de por vida.

Escaneá el QR y bajate la app

Además aprovechá las promos de los 130 años.

Arte contra la violencia femicida



LINA M. ETCHESURI

Mostrar para curar

La instalación *El Cuarto de Lucía*, la muestra *Cuando cambia el mundo* y la obra de teatro *El virus de la violencia*: tres experiencias en las que el arte aparece como forma de combatir la impunidad, construir justicia y desactivar los mecanismos de la violencia patriarcal. La potencia creadora para exigir respuestas urgentes y para sanar heridas sociales con reflexión y abrazo. ▶ MARÍA DEL CARMEN VARELA

La cama tendida, una tabla de surf, el atrapasueños, dibujos y escritos pegados en las paredes. Una mesa de luz, una lámpara, un libro, un par de zapatillas en el piso. La habitación de una adolescente es lo que tenemos ante nuestros ojos.

La certeza: la joven de rastas y dulce sonrisa no va a regresar. Lo que falta: justicia.

La idea de replicar el cuarto de Lucía Pérez, de 16 años, asesinada el 8 de octubre de 2016 en Mar del Plata, surgió en una caminata compartida por Marta Montero, su madre, y la periodista y escritora Claudia Acuña. Una manera de trasladar un lugar privado a un espacio público donde quedará expuesto el dolor de una familia. La intimidad de su habitación, el ámbito de los sueños, su mundo personal, al que podemos ingresar porque Lucía no está ahí. La instalación se inauguró en la rambla marplatense, en la recova de ingreso al teatro Auditorium, el pasado 14 de febrero, día en que Lucía hubiera cumplido 21 años. Un televisior

emite de forma ininterrumpida el juicio oral a los asesinos, que fueron condenados por venta de drogas, pero no por el femicidio de Lucía. En abril la muestra se trasladó al Museo de Bellas Artes Emilio Petorutti de La Plata y el día de la apertura la Comisión Bicameral de la Legislatura Bonaerense presentó una acusación formal contra los jueces Facundo Gómez Urso y Pablo Viñas (Aldo Carnevale pidió la jubilación anticipada por lo que no fue alcanzado en el proceso), que absolvieron a los asesinos de Lucía: Juan Pablo Offidiani, Matías Gabriel Farías y Alejandro Maciel. Ese juicio había sido anulado en agosto de 2020 por el fallo vergonzoso que emitieron los jueces. En agosto de este año, la instalación estuvo en la Manzana de las Luces, en CABA y en noviembre se trasladó nuevamente a La Plata, al Museo de Arte y Memoria, hasta el 24 de noviembre pasado. Un día antes, los jueces Gómez Urso y Viñas fueron suspendidos, se les quitó un 40 % de sus sueldos y se resolvió que serán juzgados. Es decir: habrá dos juicios. El de los jueces, y se aguarda la fecha del nuevo juicio a los asesinos de Lucía, porque des-

pués de cinco años, el femicidio que originó el primer Paro de Mujeres, todavía sigue impune. El recorte de sus ojos aparece cada vez que la instalación se monta en un nuevo lugar, su mirada es un reclamo ineludible de justicia y la exigencia de #NiUnaMás.

El Observatorio que lleva su nombre registra los femicidios, travesticidios y transfemicidios, en una cartografía de la violencia patriarcal. Un trabajo autogestivo que se actualiza en forma cotidiana.

La instalación incluye también una enorme pared en donde se escriben a mano los nombres de las asesinadas. No son cifras, son personas a quienes el entramado de la violencia machista les arrebató la vida

Marta Montero reflexiona sobre la instalación que reproduce el cuarto de su hija Lucía: “Es una manera diferente de mostrar algo real sin dar un golpe bajo y duro. El cuarto te interpela y te das cuenta de que ese cuarto es de todas, es un cuarto como el tuyo, como el de tu hija, tu sobrina. Buscar justicia y tener derechos nos corresponde a todos. No es solamente festejar 38 años de democracia, cuando

en esa democracia han quedado 2.200 mujeres muertas. A esta altura del año llevamos contabilizadas cerca de 300. Cuando vemos esos paneles llenos de nombres, cada espacio que ocupa ese nombre era una persona. Eso te pone los pies en la tierra y decís: Yo de acá salgo diferente, tengo que luchar por estas mujeres, ser su voz. Planteátele, pensá y vas a salir distinta, porque esa Lucía también te pertenece a vos y ese cuarto también te pertenece a vos y vos no querés que ese cuarto esté vacío. El arte lo muestra de una manera cálida y genuina. Poder decir: ‘no quiero que esto me suceda a mí, ni a mi hermana, ni a mi prima, que no haya una Lucía más’. Que nos ayude a pensar y a ver las cosas de otra manera, desde el amor. Y desde ese amor podremos construir algo mejor”.

LA AUSENCIA

Una silla negra, otra detrás, y otra y otra. Son casi trescientas. En una sala de paredes blancas y piso de



madera, hay una maniquí con peluca vestida de camisa blanca y jeans, sostiene en sus manos rígidas un cartel escrito a mano que dice un número que aumentó con el correr del tiempo (por eso el cartel tuvo que ser reemplazado aproximadamente cada treinta horas) y continúa con: “...sillas vacías, una por cada femicidio ocurrido en 2021”. Al comienzo fueron ubicadas de forma espiralada, luego la sala quedó chica y las sillas invadieron la sala contigua. La instalación estuvo desde marzo hasta noviembre en el Centro Cultural Kirchner y formó parte de *Cuando cambia el mundo* -Preguntas sobre arte y feminismos. Reunió a varies artistas internacionales y fue curada por la doctora en Historia del Arte, escritora, investigadora y docente Andrea Giunta. La artista española radicada en París, Esther Ferrer –quien el 19 de diciembre cumple 84 años– explora la performance desde su juventud y afirma que gracias a ella “te lo inventas todo: la técnica, la definición, la teoría (si la necesitas). Es el arte más democrático que existe”. Hace algunos años Esther volvía a su casa de madrugada, estaba cansada, encontró una silla en la vereda y se sentó. A la mañana siguiente se topó nuevamente con la silla y se la llevó a su casa. Muchas de sus performances e instalaciones fueron con esa y otras sillas. En 2015 realizó una sobre los femicidios sucedidos en España. Por cada ausencia, una silla. La acción se trasladó al CCK durante este año y el padrón del Observatorio Lucía Pérez fue consultado para agregar cada nueva silla. “Esther ha sido una cronista de este año, de lo que hemos experimentado –afirma Andrea Giunta– y de nuestra posibilidad como sociedad de crear instrumentos para contribuir a que este problema se vaya diluyendo, vaya perdiendo esta monstruosidad”. Andrea se interesó en la instalación de Ferrer y buscó actualizarla en el contexto local. “Trabaja con la silla desde los años 70, es un objeto absolutamente cotidiano, para ella se convirtió en una estructura, una arquitectura, un elemento conceptual. Antes de hacer esta obra, tenía una larga trayectoria trabajando en torno a la silla, también por eso la obra es más impactante, muy poderosa. Da una visibilidad a un problema que no hemos podido resolver, no hay una movilización por esto: la silla representa una estructura social, una comunidad que comienza en la casa y que llega al espectáculo público porque las sillas están desde lo privado, lo doméstico, hasta lo masivo”

¿Dónde reside la potencia de ver esa fila de sillas? “Podríamos pensar en sacar esas sillas de ahí y ponerlas en el medio de la calle, en una larga hilera y ver cuánto lugar ocupa. Son una ausencia presente, para mí es una de las obras que entran dentro del carácter de ‘obra monumental’: en un sentido es el monumento de todas las vidas que hoy no están, a lo largo de este año. Es una forma de contar un

proceso socialmente doloroso, irresuelto. Estas mujeres no son desaparecidas porque sus cuerpos aparecieron, pero son las víctimas de una forma de genocidio por goteo, poco a poco. Es una obra que se convierte en una forma de memoria, de recuerdo, homenaje, esos cuerpos ausentes juntos”.

¿Cuál es el rol del arte en estos temas que nos atraviesan como sociedad? “El arte no tiene que probar nada, entonces esa posibilidad de tener un campo de pensamiento desregulado es también una zona importante porque te permite imaginar soluciones”, considera Andrea.

“El arte es la condensación de un proceso social, pero al mismo tiempo una obra interviene un contexto social y esa es una faceta interesante. Una obra es como una crisálida, tiene una vida que le va dando forma, que es la vida social, es la vida del artista y también es un prisma o una forma fractal que irradia, impacta en el mundo exterior”.

LA OTRA PANDEMIA

En plena cuarentena del 2020, comenzó a gestarse la obra de teatro *El virus de la violencia*. La actriz Romina Pinto y el actor Iván Steinhardt –pareja en la vida real y miembros de la Compañía Teatral El Vacío Fértil– comenzaron los ensayos a través de la pantalla de la laptop. De un lado ellos en su departamento y del otro, la dramaturga y directora Marina Wainer desde España. En marzo de este año pudieron estrenar esta obra que marca con contundencia un hecho puntual: ocurre un femicidio. ¿Qué pasó antes? Una pareja de recién casados se va de luna de miel, irrumpen la pande-



RAMIRO DOMINGUEZ

El Cuarto de Lucía en su cuarta edición, esta vez en el Museo de la Comisión Provincial por la Memoria en La Plata: también con arte y coraje, la familia logró que se iniciara el jury a los jueces que dejaron impune el femicidio de la joven. La obra de Andrea Giunta, en el CCK: una silla por cada mujer asesinada en 2021. Y la obra teatral *El virus de la violencia*, que utiliza los datos del padrón del Observatorio Lucía Pérez.

drón y empezamos a escribir nombre por nombre y no hay forma de que no conectemos emocionalmente con la situación de cada persona que ya no está. Lo leemos minutos antes de salir y nos carga de emoción para poder dar todo lo que podemos en el escenario”. Iván: “De esa manera nos alejamos de las estadísticas, para no olvidar que no son un número. Son personas que ya no están”.

Una vez terminada cada función, Romina e Iván hablan con el público. Hay quienes se acercan para exponer una experiencia conocida, o para contarles sus propias vivencias y pedir ayuda. Iván sostiene que “el arte puede funcionar como un espejo, se puede tener incluso hasta otra capacidad de reflexión. Es una herramienta más. Nuestro pequeño rol es ofrecer esta arista. El arte puede ayudar a realizar una catarsis, especialmente cuando determinado tipo de situaciones dan desde vergüenza social hasta miedo de hablar de eso. A lo mejor esa conexión con el arte permite que se haga una proyección interna más profunda y animarse a dar un siguiente paso, como mínimo, ayuda a que sea más leve”.

Tres formas de visibilizar el horror. Tres maneras de señalar las ausencias y que esa falta sea un grito y ese recuerdo un reclamo, porque sin justicia no puede haber paz.

El arte también pone el dedo en la llaga, echa luz donde hay oscuridad, revuelve los escombros de lo irresuelto y tira de la soga de lo posible.

El arte es movimiento y ningún cambio nació de la quietud.

Es el cristal desde el que se mira y cambia la óptica de lo que se percibe.

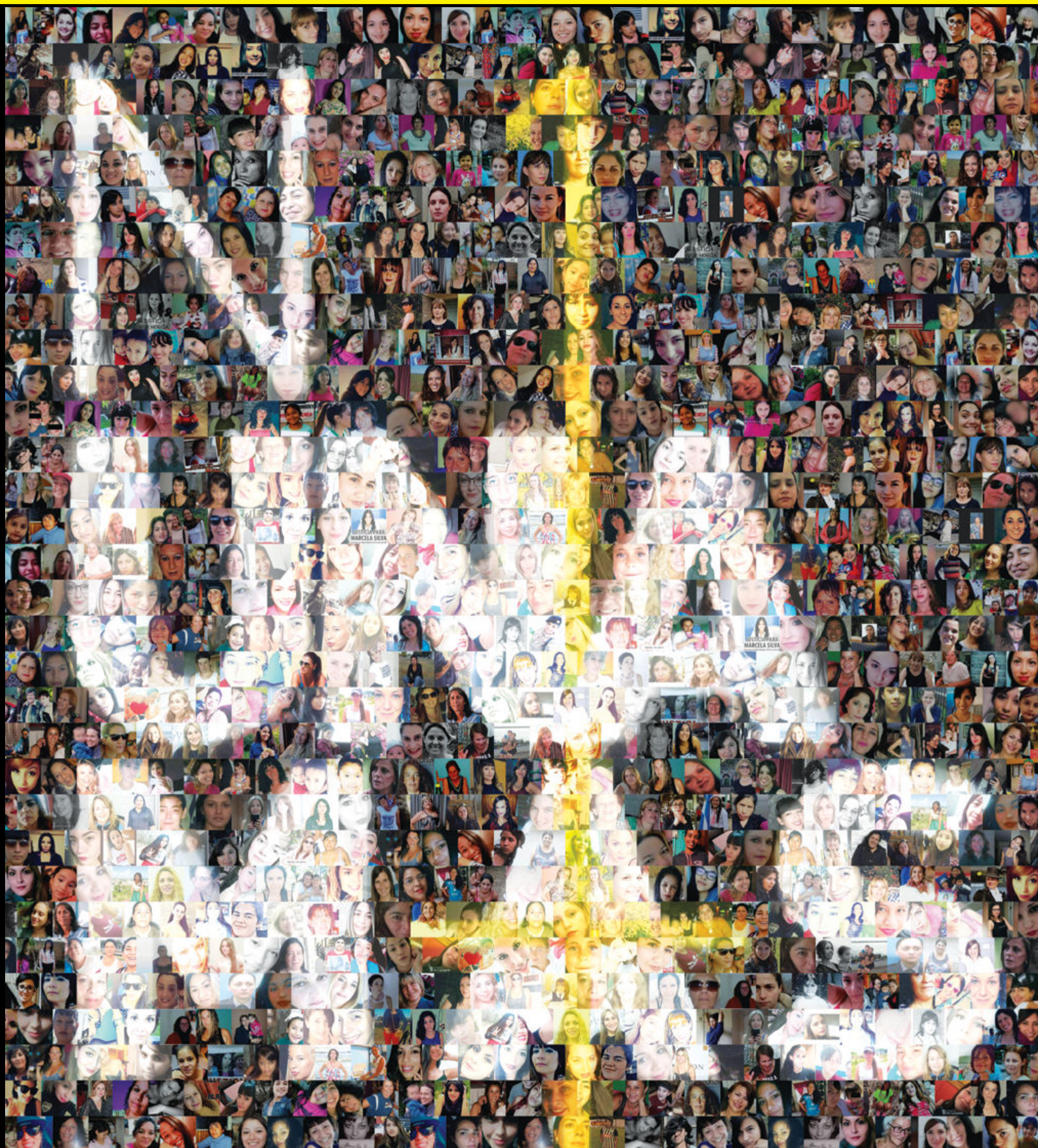
No hace milagros, pero planta la semilla de la transformación.

VOLVEMOS A RECIBIRTE PERSONALMENTE

respetando todos los protocolos de seguridad

@DEFENSORIACABA
0800 999 3722
DEFENSORIA.ORG.AR

P
Defensoría del Pueblo
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



lavaca es una cooperativa de trabajo fundada en 2001. Creamos la agencia de noticias www.lavaca.org para difundir noticias bajo el lema anticopyright. Producimos contenidos radiales que se reproducen libremente por una extensa red de radios comunitarias de todo el país. Construimos espacios de formación para debatir y fortalecer el oficio periodístico y la autogestión de medios sociales de comunicación. Trabajamos junto a mujeres y jóvenes en campañas, intervenciones y muestras para nutrir espacios de debate comunitario. En nuestra casa MU.Trinchera Boutique habitan todas estas experiencias, además de funcionar como galería, sala de teatro, danza, escenario y feria de diversos emprendimientos de economía social. Podemos hacer todo esto y más porque una vez por mes comprás MU. ¡Gracias!

MU es una publicación de la Cooperativa de Trabajo Lavaca Ltda.
 Riobamba 143, CABA.
 Teléfono: 11-5254-0766
cooperativavavaca@gmail.com
 Editor responsable: Franco Ciancaglini
 Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 283634

La presente edición de **MU** sumó el esfuerzo de:
 Redacción
Claudia Acuña, Anabella Arrascaeta, Cristina Montserrat Hendrickse, María del Carmen Varela, Lucrecia Raimondi, Malena Gauna, Inés Hayes, Melissa Zenobi, Florencia Paz Landeira, Amalia Etchesuri y Selva Almada.
 Editora de fotografía
Lina M. Etchesuri
 Fotografía
Lina Etchesuri, Martina Perosa, Nacho Yuchark y Pedro Ramos.
 Diseño
Sebastian Smok
 Corrección
Graciela Daleo

Impresión
Gráfica Patricios
 Av. Regimiento de Patricios 1941, CABA
 011 4301-8267

Consultá los padrones en
observatorioluciaperez.org